

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. Doce horas, del día 11 de Marzo del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 3 tres de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, Regidores C. Crisanta Muñoz García, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 12 de los Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Solicitud de Licencia de la Mtra. Crisanta Muñoz García. - - - - -

CUARTO Iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de contrato de colaboración con el OPD SALUD Jalisco para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González.- - - - -

QUINTO.- Punto de acuerdo económico que autoriza la firma de convenio de colaboración con la Secretaría de Salud Jalisco, para que se establezca en el Municipio de Zapotlán el Grande el Comité Municipal para la prevención del SIDA COMUSIDA. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. - - - - -

SEXTO.- Autorización para la firma de la renovación del convenio de colaboración y coordinación del Programa CEMUJER con el Instituto Jalisciense de las Mujeres. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

SÉPTIMO.- Autorización para la firma de convenio de colaboración y coordinación de programas culturales con la Secretaría de Cultura Jalisco y el Municipio de Zapotlán el Grande, para seguir apoyando talleres culturales que se vienen desarrollando año con año en el Municipio a favor de la Comunidad. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo.- - - - -

OCTAVO.- Punto de acuerdo que autoriza el préstamo en comodato de un porcentaje de terreno de la pista bicicross que se encuentra entre el Estadio Olímpico y la Unidad Deportiva Benito Juárez. Para uso de estacionamiento para locatarios del Tianguis Municipal. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. - - - - -

NOVENO.- Punto de Acuerdo económico que autoriza la contratación de asesoría Jurídica especializada en materia laboral Burocrático. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Justicia que para la designación de los Jueces y Secretarios de Juzgados Municipales para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la tierra sobre la plaza comercial “La Central” Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la modificación al presupuesto de egresos. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.- - - -

DÉCIMO TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para autorización de solicitud de préstamo de \$33'000.000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de acuerdo económico para la colocación de carteles informativos en los Departamentos de la Administración Pública. Motiva el C. Regidor Raúl Novoa López. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza para que se anule la convocatoria para ocupar el cargo de Juez Municipal y Secretario de Juzgado. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz.- - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Autorización para la firma de acuerdo de coordinación a celebrarse entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la Secretaría de Educación Jalisco SEP, para

implementar el programa ESCUELA SEGURA. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Autorización para la erogación del recurso económico del Programa Estímulos a la Educación Básica del fondo de Infraestructura Social (Ramo 33) de la cuenta 4202. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Autorización para la erogación del recurso económico de la partida presupuestaria 4205 para el Programa Escuelas de calidad para que se vean beneficiadas un total de 5 supervisiones y 34 instituciones Educativas del Municipio de acuerdo a la relación de Escuelas Dictaminadas por el Programa Escuelas de calidad ciclo escolar 2010 etapa IX. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Punto de acuerdo económico que autoriza la participación de este ayuntamiento con el proyecto de construcción del centro de atención integral de salud mental bajo el esquema de “peso a peso” Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez.- - - - -

VIGÉSIMO.- Punto de acuerdo económico que autoriza la participación de este Ayuntamiento con el proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud bajo el esquema de “peso a peso”. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Punto informativo relacionado con el convenio de coordinación especial en materia de Seguridad Pública celebrado con diversos Municipios y adeudos que los mismos tienen con el Municipio. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González.- - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento.

C. Regidor Licenciado José de Jesús Núñez

González: Respecto a la solicitud de la Licencia de la

Maestra Crisanta Muñoz García, en caso de que le sea

autorizada quisiera llamar al Regidor Suplente para que le

sea tomada la protesta. **“A”** Comparecencia del Director de

Desarrollo Humano. **“B”** Presentación de proyecto de INEGI.

Motiva el C. Regidor José de Jesús Núñez González. **“C”**

Punto informativo relativo al ordenamiento de planes urbanos.

Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **“D”** Solicitud

de copias de nómina de todo el personal. Motiva el C.

Regidor Antonio Leónides López Vázquez. **“E”** Información

sobre acusaciones en la Sesión anterior. Motiva el C. Regidor

Alejandro Federico Medina del Toro. **“F”** Presentación sobre

Proyecto de la basura. Motiva el C. Regidor Alejandro

Federico Medina del Toro. **“G”** Solicitud para que se

entregue por escrito las funciones de todas las Direcciones

que integran el organigrama del Ayuntamiento. Motiva la C.

Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidor Jesús**

Anaya Trejo: Pido se retire el punto No. 7 por no estar en

condiciones y no tener la información que se requiere para

tratar este punto. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Quisiera

pedir si fuera posible que se retirara el punto 13 ya que por la

premura del tiempo no hemos podido revisar la

documentación que nos entregaron y para que no se

cancelara y se pueda tratar en la próxima Sesión, no se que

opinen mis compañeros. **C. Presidente Municipal Anselmo**

Ábrica Chávez: En relación al punto que comenta Raúl, hay

un dictamen y por respeto a la Comisión quisiera que la

Comisión determinara si lo deja o lo retira. **C. Regidor**

Alejandro Rodríguez Retolaza: El comentario que hace el

Licenciado Raúl, tiene razón aunque el dictamen ya esta firmado por parte de su servidor, si quisiera ver la situación aunque conocíamos de voz del Presidente de la Comisión de la situación financiera quedamos en el entendido que deberíamos tener con anticipación la información y creo que es una de las situaciones mas delicadas que tenemos. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Retomando el punto quisiera un permiso para deliberar con la Comisión porque si es un asunto muy delicado porque si no se trata, simplemente se paraliza el funcionamiento del Ayuntamiento y lo que viene a colación es si actuamos con responsabilidad o no. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Doy cuenta de que se acaba de incorporar el Regidor Gustavo Leal Díaz, y pido si están de acuerdo en autorizar el receso de 5 minutos por favor levanten la mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad,** tomar el receso de 5 minutos.... **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Informo a Ustedes que la Comisión decidió no retirar el punto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Antes de aprobar el orden, si se pudiera vincular el punto número 15 a tratarse antes del punto No. 10 porque si no ya no tendría caso. ¿Cómo se agendan los puntos? **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Se agendan de acuerdo a como se reciben en la Secretaría. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Respecto al acotamiento que hace Gustavo, no puede ser toda vez que la Comisión de Justicia emitió un dictamen y del cual no forma parte y es facultad exclusiva de la Comisión, es un punto aparte, si esta en contra que lo vote. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Pido que se debata, que se haga una lista de oradores y ver porque no podemos vincularlos si es sobre el mismo tema, ya lo hemos hecho en otras ocasiones. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo siento que si podemos subir el

punto en la numeración y que se determinen por separado, no en el mismo punto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Me gustaría que se tratara el punto 15 antes que el 10 porque algunos Regidores no estamos de acuerdo. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si están de acuerdo que se trate el punto 15 en el 10 el 10 en el 11 y así sucesivamente, si están de acuerdo por favor levanten la mano...**13 votos se aprueba por unanimidad de los presentes.** - - - - -

TERCER PUNTO: Solicitud de Licencia de la Maestra Crisanta Muñoz García. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** La maestra Crisanta entrego a la Secretaria un escrito que dice lo siguiente: *H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. PRESENTE. La suscrita Regidora MAESTRA CRISANTA MUÑOZ GARCIA con fundamento en lo previsto por Art. 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, solicito se me otorgue licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de Munícipe, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERA: Que fui electa como Regidora Propietaria para integrar el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para el periodo 2010-2012. SEGUNDO: Que por razones personales deseo pedir licencia por tiempo indefinido para separarme de mi cargo como Regidora SOLICITO ÚNICO: Se apruebe la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido para separarme del cargo de Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con efecto a partir del día 1º. De Marzo de 2010, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal y me reincorporare posteriormente a mis funciones de elección popular. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE*

INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL
INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA Cd. Guzmán, Mpio.
de Zapotlán el Gde, Jal. 25 de Febrero de 2010. **MTRA.**
CRISANTA MUÑOZ GARCIA. Firma. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
Pongo a consideración la solicitud de la Maestra, si están de
acuerdo en aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo
por tiempo indefinido, manifiésteno levantando su mano...**13**
votos aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
Ahora procederemos por petición del Licenciado Núñez a la
toma de protesta al Regidor suplente Profesor José
Guadalupe Martínez Quintero. Nos ponemos de pie. **C.**
Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: “Protesta
usted desempeñar leal y eficazmente el cargo de **REGIDOR**
SUPLENTE que se le ha conferido, cumplir y hacer cumplir
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la
particular del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración
Pública Municipal, las leyes y Reglamentos que de ella
emanen, mirando siempre por el bien y prosperidad del
Municipio?”... **C. Regidor José Guadalupe Martínez**
Quintero: ¡Si Protesto! **Presidente Municipal Anselmo**
Ábrica Chávez: “Si así no lo hiciere que la Nación, el Estado
y el Municipio de Zapotlán El Grande, se lo demanden”. - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que
autoriza firma de contrato de colaboración con el OPD
SALUD Jalisco para el fortalecimiento de acciones en la
atención de urgencias y traslado de pacientes. Motiva el C.
Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José De**
Jesús Núñez González: Buenas tardes Señores Regidores
la presente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE**
AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

CON EL OPD SALUD JALISCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II.- Que el Municipio debe coordinar con otras instituciones gubernamentales para que en el ámbito de sus competencias, coadyuve con las acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de sus habitantes. III.- Que el OPD Salud Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio con facultades para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio. IV.- Que tanto el OPD Salud Jalisco, como el Ayuntamiento a través de la Dirección de Protección Civil de este Municipio como autoridades de primer contacto con la ciudadanía, atienden servicios de urgencia y traslado de pacientes que sufren accidentes de cualquier naturaleza. V.- Por ello el OPD Salud Jalisco, pone a disposición de este Ayuntamiento una ambulancia con número económica 1745, marca ford, modelo 2009, placas JAM-25-65 a este Municipio, misma que se encuentra actualmente en poder de la Jefatura de Protección Civil de este Municipio a efecto de coadyuvar con los hospitales al traslado de pacientes con carácter de urgencias. VI.- Por tal motivo es necesario la firma de convenio de colaboración en los términos y condiciones señaladas en el convenio anexo, cuya vigencia establecida será por el periodo constitucional de la presente administración 2010-

2012. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio de colaboración con el OPD Salud Jalisco para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes, para recibir la ambulancia cuya descripción ha quedado asentada en el punto V de antecedentes. **SEGUNDO:** Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que proceda a realizar los trámites necesarios y en forma inmediata realice la contratación del seguro para dicha ambulancia. **C. SÍNDICO JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ. Firma". - - - - -**
Secretario General Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores esta a su consideración esta iniciativa de acuerdo económico si hubiera algún comentario... de lo contrario cerramos el punto para discusión y lo sometemos a votación quienes estén a favor de esta iniciativa de acuerdo económico que autoriza firma de contrato de colaboración con el OPD Salud Jalisco manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Punto de acuerdo económico que autoriza la firma de convenio de colaboración con la Secretaría de Salud Jalisco, para que se establezca en el Municipio de Zapotlán el Grande el Comité Municipal para la prevención del SIDA COMUSIDA. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: *Quien motiva y suscribe la presente LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS* Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones de este Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** haciendo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Secretaria de Salud Jalisco a través de Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA), con base en el proyecto de Descentralización del Centro Estatal de la Información Sobre el Sida (CEISS) y en pego al programa Conjunto de la Organización de la Naciones Unidas, ONUSIDA, nos señalan la importancia de promover la participación social y

comunitaria para modificar la imagen social del Sida dentro del Municipio, a **través de la creación de un Comité Municipal para la prevención del sida COMUSIDA**. 3.- El establecimiento de los COMUSIDAS ha demostrado ser eficaz para la prevención y el control de VIH e ITS. 4.- Aunado a ello Secretaria de Salud Jalisco nos presenta el convenio para establecer en nuestro Municipio un COMUSIDA, en el cual la **SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A**: I.- Asesorar y apoyar en todo lo que sea conveniente para que se integre o ratifique el Comité Municipal para la Prevención del sida (COMUSIDA). II.- proporcionar capacitación y accesoria al personal que integre al COMUSIDA para que estos a su vez actúen como multiplicaciones de información y realicen actividades de difusión, y promoción en todo el Municipio. III.- proporcionar en acuerdo a sus posibilidades darles, folletos , videos, otros materiales impresos que se elaboren, así como suministrar al COMUSIDA, condones masculinos y femeninos para su distribución en los términos del convenio respectivo, para cumplir con las medidas de prevención y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual (VIH/ ITS). IV.- Asesorar en la elaboración de un diagnóstico situacional basal y aplicación anual del cuestionario que permita hacia el VIH y con ello conocer el impacto de las asociaciones implementadas por el COMUSIDA. V.- Dotar materiales en comodato al H. Ayuntamiento para destinarlos al COMUSIDA, en la ejecución de los programas pudiendo ser los siguientes: a).- Equipo audiovisual y de computo; b).- Material Educativo y Didáctico c).- Muebles y Maquinas distribuidoras de Condones y demás bienes que se precisen en el contrato respectivo. VI.- Coordinar y Asesorar de manera permanente al COMUSIDA, en la elaboración e implementación de un plan de acción

local para la prevención del VIH. 5.- El convenio también especifica el **compromiso al que el AYUNTAMIENTO ESTARIA SUJETO** siendo el siguiente: I. Promover la creación o ratificación del Comité Municipal para la Prevención del Sida (COMUSIDA) conforme a los señalamientos establecidos en el Acuerdo de Creación del COESIDA, y a la Ley municipal respectiva. II.- Otorgar al COMUSIDA, un espacio físico y su acondicionamiento, incluyendo línea telefónica independiente para el centro de información sobre VIH e ITS. III.- Dotar de materiales y apoyos logísticos necesarios para la implementación y desarrollo del plan de acción local, así como proporcionar los medios de transportación necesarios para trasladar a los miembros del COMUSIDA, a comunidades o localidades del municipio donde se realicen acciones de prevención. IV.- proporcionar de acuerdo a sus posibilidades remuneración económica a un mínimo de dos personas, que desarrollen las acciones del COMUSIDA. V.- Asignar de acuerdo a sus posibilidades recursos para la impresión de materiales de promoción para la prevención del VIH e ITS, con el objeto de ampliar la cobertura hacia la población más vulnerable y en riesgo en su municipio. VI.- Integrar al COMUSIDA, en el reglamento de salud del H. Ayuntamiento, cuando su legislación municipal así lo permita. VII.- Realizar las gestiones necesarias cuando su disponibilidad económica así lo permita, el considerar dentro de su presupuesto anual los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Acción Local del COMUSIDA. **ACUERDO UNICO.-** Se apruebe el presente punto autorizándose la firma del Convenio de Colaboración con la Secretaria de Salud Jalisco, para que se establezca en el Municipio de Zapotlán el Grande el Comité Municipal para la Prevención del Sida COMUSIDA, facultándose por parte del Municipio para la firma de dicho

convenio al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 09 De 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones. Firma”. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Está a su consideración esta autorización para firma de convenio, si tuvieran algún comentario.... de lo contrario cerraremos el punto para su discusión y les pido si están a favor manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad** - - - - -

SEXTO PUNTO: Autorización para la firma de la renovación del convenio de colaboración y coordinación del Programa CE-MUJER con el Instituto Jalisciense de las Mujeres. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe la presente **MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ** Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes

un PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACIÓN A TRAVES DE LAS CUALES OPERARA EL CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA LAS MUJERES, DENOMINADO CE-MUJER haciendo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Por tal razón siendo uno de los objetivos del Instituto Jalisciense de la Mujer ejecutar una política de coordinación permanente entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres, así como promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres, es que se somete para su evaluación y aprobación el modelo de Convenio de Colaboración por el Instituto y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el siguiente: **CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO JALISCIENSE**

REPRESENTADO POR ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA LA LICENCIADA CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; POR CONDUCTO DE LOS C. LICENCIADOS ANSELMO ABRICA CHÁVEZ, JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZALEZ Y JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, EN SUS RESPECTIVO DE CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARATORIAS Y CLÁUSULAS: **DECLARACIONES** I. Declara "**EL INSTITUTO**" por conducto de su representante que: **I.1.-** Es un Organismo Publico Descentralizado del poder ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas publicas del estado a favor de las mujeres; creado mediante decreto 19426 publicado en 29 de diciembre del 2001 en el periodo oficial del estado de Jalisco. **I.2.-** Dentro de sus objetivos se encuentra el ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración publica estatal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres; así como promover, dar seguimiento y evaluar las políticas publicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres. **I.3.-** Cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de presidenta lo acredita a través de acuerdo de designación hecho por el ejecutivo del gobierno del estado de Jalisco, de fecha 1 de marzo de 2007;

así como de conformidad a lo establecido en los artículos 13 fracciones III, XIII, XIV, XVI, Y XVIII, fracciones I, II, III, 26 de la ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres; 17 fracciones I, IX y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de las Mujeres. **I.4.-** Señala como domicilio convencional para todos los efectos legales que se deriven del presente instrumento, el ubicado en la finca marcada con el número 883 2º piso de la calle Miguel Blanco, Código postal 441000, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. **II. Declara “EL MUNICIPIO”**, a través de sus representantes que: **II.1.-** Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan libremente su patrimonio de conformidad con la fracción II del Artículo 115 Constitucional. **II.2.-** El Municipio libre de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la constitución política de los estados unidos mexicanos de conformidad con lo referido en el primer párrafo del artículo 73 de la constitución política del estado de Jalisco. **II.3.-** Corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicaron de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio, en la forma y términos que determinen las leyes, de conformidad con lo referido en el primer párrafo del artículo 86 de la constitución política del estado de Jalisco. **II.4.-** El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y las facultades y limitaciones establecidas en la constitución política de los estados unidos mexicanos y en la particular del estado de Jalisco, con relación a lo establecidos en el artículo

2º de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

II.5.- *Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio, teniendo como obligación ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley; siendo obligación del Sindico acatar las ordenes del ayuntamiento y representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las ordenes e instituciones que en caso reciba el ayuntamiento; de conformidad con lo establecido en la fracción I del Artículo 47; así como la fracción II del Artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.*

II.6.- *A través de la Sesión Pública Ordinaria Numero 18 de Fecha 12 de septiembre del año 2007, misma que se anexa en copia certificada al presente instrumento, se determino la creación del Centro Integral de Apoyo par las Mujeres, así como su integración al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con sede en la finca marcada con el numero 62 de la calle colon, Zona Centro de Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán el grande, Jalisco.*

II.7.- *Señala como domicilio convencional para todos los efectos legales que se deriven del presente instrumento, el ubicado en la finca marcad con el numero 62 de la calle colon, Zona Centro de ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En merito de los razonamiento y fundamentos jurídicos antes expuestos “EL INSTITUTO” Y “EL MUNICIPIO” en adelante denominados conjuntamente como “LAS PARTES” acuerdan suscribir el presente instrumento de conformidad con las siguientes:*

CLAUSULAS PRIMERA.- *El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración a través de las cuales operará el Centro de apoyo integral para las Mujeres, en adelante denominado “Ce-Mujer”.*

SEGUNDA.- *“EL INSTITUTO” en uso de sus*

atribuciones se compromete a: **I.-** Llevar a cabo las acciones de capacitación y sensibilización dirigida al personal que integre el “Ce-Mujer” **II.-** Aportar el personal necesario para que se lleve a cabo las acciones de capacitación y sensibilización, así como apoyar con el material didáctico necesario para la ejecución de las mismas. **III.-** Otorgar todo el asesoramiento que sea necesario para el óptimo desempeño de las funciones del “Ce-Mujer”. **TERCERA.-** Por su parte **“EL MUNICIPIO”** se compromete a: **I.-** Designar a la Coordinadora responsable de las labores del “Ce-Mujer” coadyuvando para que le asistan una Psicóloga, una abogada y una Médica. **II.-** Destinar un oficina, una computadora, un teléfono y otros recursos materiales básicos para el funcionamiento del “Ce-Mujer”. **III.-** Promover y difundir las actividades y programas del “Ce-Mujer” **IV.-** Instrumentar una política de gobierno que permita a la mujer incorporarse plenamente al desarrollo del Municipio y del Estado **V.-** Fomentar la incorporación de la perspectiva de género de la planeación, desarrollo, programación y aplicación que lleven a cabo las dependencias del Ayuntamiento. **CUARTA.-** **“LAS PARTES”** se comprometen a: **I.-** Promover permanentemente los derechos de las mujeres. **II.-** Promover conjuntamente la capacitación e información dirigida a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizar el respeto a los derechos de ambos. **III.-** Llevar a cabo reuniones con la finalidad de intercambiar experiencias e información relacionada con el entorno femenino. **IV.-** Dar seguimiento y evaluar las actividades del “Ce-Mujer” **QUINTA.-** con el propósito de eficientar la comunicación entre las partes durante la vigencia del presente instrumento y de sus convenios específicos, así como para el desarrollo del objeto material del mismo, **“LAS PARTES”** convienen la creación de una Comisión de Enlace y Coordinación integrada por representantes de cada una de

ellas. Para lo cual **“EL INSTITUTO”** nombra a la Coordinación de Atención a Municipios; por su parte, **“EL MUNICIPIO”** designa el titular. La responsabilidad que se les confiere deberá ser asumida, llegado el momento, por quienes les sustituyan en sus funciones. **SEXTA.-** la Comisión de Enlace y Coordinación podrá hincar sus actividades al siguiente de la fecha de suscripción del convenio, la cual podrá reunirse cuantas veces sea necesario con la finalidad de revisar la ejecución y avance de los trabajos que se deriven del presente instrumento. **SEPTIMA.-** El personal comisionado o subcontratado por cada parte para el cumplimiento del presente convenio, continuará relacionada laboralmente con quien lo empleo; por lo que cada una de las partes asumirá la responsabilidad por este concepto, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. **OCTAVA.-** el presente convenio tendrá una vigencia que inicia a partir de su suscripción concluyendo el día 30 de Septiembre de 2012; pudiendo ser prorrogado por periodos iguales, mediante acuerdo escrito de las partes. Las prorrogas se considerarán parte integrante de este convenio, pudiendo evaluarse, adicionarse, modificarse o darse por terminado anticipadamente, a petición de cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con 30 días naturales previos a la conclusión. **NOVENA.- “LAS PARTES”** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y por escrito. Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente documento, lo firman de conformidad y por triplicado, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 9 de Marzo de 2010. **POR “EL INSTITUTO” LIC. CARMEN LUCIA PEREZ**

CAMARENA *Presidente del Instituto Jalisciense de las Mujeres. POR “EL MUNICIPIO” L.C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ* *Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ DEL TORO* *Sindico del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. JOSÉ LUÍS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA* *Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco* Por lo antes expuesto les solicito tengan a bien aprobar el siguiente **ACUERDO: UNICO.-** Se apruebe el presente punto autorizándose la firma del Convenio de Colaboración y coordinación a través de las cuales operara el Centro de Apoyo Integral para las Mujeres, denominado CE-MUJER por el Instituto y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, facultándose por parte del Municipio para la firma de dicho convenio al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 09 DE 2010“2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” **MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ** *Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. Firma”*. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Está a su consideración este punto, si hubiera algún comentario... de lo contrario procederemos a pedirles si están de acuerdo en aprobar esta autorización para la firma de renovación del convenio de colaboración del Programa CE-MUJER, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.**- - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Autorización para la firma de convenio de colaboración y coordinación de programas culturales con la Secretaría de Cultura Jalisco y el Municipio de Zapotlán el Grande, para seguir apoyando talleres culturales que se vienen desarrollando año con año en el Municipio a favor de la Comunidad. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo.

PUNTO RETIRADO. - - - - -

OCTAVO PUNTO: Punto de acuerdo que autoriza el préstamo en comodato de un porcentaje de terreno de la pista bicicross que se encuentra entre el Estadio Olímpico y la Unidad Deportiva Benito Juárez. Para uso de estacionamiento para locatarios del Tianguis Municipal. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio: PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente **C. PEDRO MORALES EUSEBIO**, Regidor Presidente de la comisión de Calles, alumbrado Publico y Cementerios, Mercados y Centrales de Abastos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- En mis funciones de gestión que como Presidente de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto al acudir a campo, en forma escrita se me hizo llegar mediante oficio, una petición en la que los Locatarios del Tianguis municipal hacen referencia de la insuficiencia del estacionamiento actual, mismo que es de

uso tanto para clientes como para locatarios, situación que entorpece la vialidad por la cantidad de vehículos de carga (principalmente), por ello refieren la necesidad de un estacionamiento mas amplio, mismo que sería usado para los locatarios del tianguis en mención, con lo que se pretende dar solución al uso del estacionamiento general por vehículos de carga. Desahogando la vialidad en dos sentidos, el primero es dejando mas espacios para estacionamientos de clientes y segundo, quitando los vehículos de mayores dimensiones que bloquean las vías de ingreso y egreso del tianguis. por lo antes expuesto solicitaron les sea autorizada la adquisición en comodato de un porcentaje del terreno que actualmente se encuentra sin uso, misma que está al termino de la pista bicicross, cuya ubicación es entre la unidad deportiva Benito Juárez y el estadio olímpico, para una mayor claridad anexamos un plano del terreno en total y el señalamiento del terreno peticionado, mismo que fue elaborado por el departamento de servicios generales, en donde dan fe de que la donación de dicho espacio no interfiere en el uso de la pista bicicross, Por lo antes expuesto solicito a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; **ACUERDO: ÚNICO.-** Se Apruebe el punto antes mencionado, consistente en la prestación en comodato del terreno que se señala con claridad en el anexo al presente ocurso. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 10 DE MARZO DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” **C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Regidor Presidente de la comisión de Calles, alumbrado Público y Cementerios Mercados y Centrales de Abastos. FIRMA”- - - - -

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Lo que pasa es que en una parte nos piden que se en comodato y en otra nos piden que sea donación, entonces ¿queda en comodato?, nada más para que quede claro. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Secretario, nada más ahí en lo del comodato si a la hora de que se firme el comodato se le puede poner una cláusula se especifique que cuando haya alguna competencia del bicicrós se pueda utilizar el espacio para la competencia y se firme el comodato. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Entonces cerraríamos este punto para su discusión, les pediría si están de acuerdo se autorice el préstamo en comodato del terreno de la pista bicicrós en los términos aquí comentados y anexo el comentario de la maestra que cuando se requiera para una competencia pueda ser utilizado para ello, si están de acuerdo expresenlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.**-----

NOVENO PUNTO: Punto de Acuerdo económico que autoriza la contratación de asesoría Jurídica especializada en materia laboral Burocrático. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRES ENTE. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ,** Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo previsto en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3, 73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35, 53 fracciones I, II y VI, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a la consideración de este honorable Pleno, iniciativa de acuerdo económico PARA LA

CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA, que motivo conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre gobernado éste por un Ayuntamiento de Elección popular. 2.- Lo anterior es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además, la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, señalando que dichos asuntos previamente serán analizados por las comisiones que al efecto se integren, para poder ser presentados y aprobados en Sesión plenaria por mayoría de votos en los términos de los artículos 29, 34 de dicho cuerpo de leyes; lo cual se robustece en los artículos 39, 40 punto 1 párrafos I, II, 47, 48 punto 3, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 3.- En base en las facultades otorgadas por el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el cual se señala la facultad de los Ayuntamientos para designar apoderados o procuradores para que lo representen en las controversias jurídicas y considerando la urgencia de contratar asesoría en materia laboral para el municipio, considerando además que actualmente se encuentran litigios en proceso ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del

Estado de Jalisco, así como en diversas Salas del Tribunal Administrativo del Estado, mismos que de no darles la debida atención provocaría un menoscabo al patrimonio y arcas municipales, por lo que es necesario contratar un servicio especializado en materia laboral, para dar atención a los asuntos que atañen al Municipio. 4.- Por lo anterior, con la idea de contratar el mejor servicio de asesoría jurídica especializada en materia laboral, y con base a una investigación de campo que realizó la Oficialía Mayor Administrativa y previas platicas sostenidas entre el suscrito Síndico Municipal y el Profesionista JOSÉ ALFONSO MARTINEZ SUAREZ, éste ha manifestado su interés en patrocinar a este Municipio en los asuntos, mediante el pago de una Iguala mensual de al menos \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100M.N.) mas IVA; considerando viable pagarle dicha suma mensual por la prestación de sus servicios. 5.- Por todo lo anterior y considerando que se requiere de atención inmediata a los asuntos de que nos hemos estado refiriendo, y que además de no darle la atención debida a dichos juicios laborales, repercutiría en el cumplimiento de laudos que por tratarse de salarios caídos al final serán grandes cantidades que tendría que pagar el municipio, y por ello, considero viable contratar al profesionista ha que me he estado refiriendo, y considerando además que tiene su domicilio en el mismo lugar en el que se ventilan los juicios, por ello pongo a consideración de ustedes señores regidores miembros de este Honorable Plenota autorización para contratación de servicios del profesionista antes señalado y el otorgamiento del poder correspondiente. Para lo anterior deberá extendersele las copias certificadas del punto de acuerdo que autorice dicho poder para que con ella justifique y acredite la personería ante la autoridad laboral competente, haciendo las veces de Carta Poder en los amplios términos

del los artículos 121, 123 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, así como también de conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba contratar al Profesionista Especializado en Materia Laboral Burocrático, Licenciado ALFONSO MARTINEZ SUAREZ, para que continúe con la defensa de los asuntos que ya se encuentran en trámite y los que se presenten a partir de la firma y vigencia del contrato respectivo de prestación de servicios Profesionales. **SEGUNDO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que Procedan a celebrar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en los términos aquí aprobados y fijándose como suma a pagar por concepto de la iguala mensual, la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100M.N.) mas IVA, por el término de 1 año contados a partir de la fecha de suscripción. **TERCERO.-** Se autoriza se otorgue **PODER AMPLIO**, cumplido y bastante, al licenciado **JOSÉ ALFONSO MARTINEZ SUAREZ**, para que represente en el Tribunal de Arbitraje y Escalón del Estado de Jalisco, a nombre del poderdante Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto todos y cada uno de los juicios laborales existentes, en contra de este Ayuntamiento, así como de los nuevos juicios y demandas que se entablen a partir de esta fecha, de acuerdo y en los términos expresados. ATENTAMENTE **“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Marzo 8 de 2010. **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ** Regidor Síndico. Firma”. - - - - -

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Quiero comentar que hay varios representantes en cuestiones de los tramites legales, y vemos que hay varias personas y se gastan mas o menos \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) y hay varios asistentes, auxiliares y un Director Jurídico, sería muy importante ver que hacen porque se supone que ahí esta la gente que sabe y entonces no tendría sentido. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** En ese sentido, el que se revise en el área jurídica el personal que se tiene, ver los perfiles que hay en materia laboral, considero que todos son abogados con experiencia en diferentes áreas, estoy de acuerdo con la propuesta del compañero Alejandro, que se revise y si es necesaria la contratación que se haga de lo contrario que el Departamento Jurídico asuma los casos que se están presentando. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Quisiera abundar sobre lo mismo, lo que nos preocupa aquí es lo económico, acabamos de ver que no nos alcanza el dinero, creo que si hay 6 o 7 personas en el Departamento Jurídico, si vemos que en el Ayuntamiento año tras año debe haber problemas laborales, debe haber un abogado que se dedique especialmente a eso, porque no hacer que el Departamento Jurídico funcione, que nuestro Secretario y Síndico haga lo correspondiente como defensor jurídico del Ayuntamiento, sin necesidad de ampliar la cuestión de nómina que ya se esta haciendo muy pesada, yo si pediría que se valorara, incluso con las demandas que hay que se tratara de hacer un buen arreglo con las personas, primero de buena fe y después que se actuara legalmente, no le veo el caso de un gasto de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) al año cuando tenemos un Departamento Jurídico que se debe poner a trabajar y a defender las circunstancias del Ayuntamiento. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Respecto a las

observaciones que hacen los compañeros Regidores, no toman en cuenta que hay muchos asuntos que le competen a la Administración, ayer hubo dos choques, esta el procedimiento de lo de la huelga del DIF, yo me he avocado a ver los mas asuntos que he podido, he logrado 6 desistimientos por parte de los que habían demandado y no se ha pagado un peso, pero es importante tener un abogado porque hay que estar muy vigilante de estos procesos, tienen que estar checándolos en el Tribunal porque se están perdiendo los asuntos, y le ha constado muchos pagos a la Administración, yo sugiero que tengan a bien contratar porque es necesario. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Es muy cierto lo que dice Usted, seria muy importante ver el costo beneficio, se que se va a contratar por un año, si en el año vemos que nos ahorramos \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) en juicios laborales y le pagamos \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) pues ahorramos \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) pienso que seria importante ver la situación económica del Ayuntamiento, yo revise la nomina y el Departamento Jurídico se lleva alrededor de \$60,000 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales yo creo que hay que pedir mas resultados, porque la situación económica del Ayuntamiento no lo permite. Es cuanto. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Quiero insistir que tenemos un buen Departamento Jurídico dirigido por el Licenciado Antonio Flores Casillas, nuestro Secretario y Síndico al cual le firmamos la responsabilidad de que iba a ser el encargado de defender las situaciones jurídicas del Ayuntamiento, yo veo muy oneroso el gasto de contratar un Abogado externo si tenemos en el Departamento Jurídico 8 Abogados, yo insisto que se ponga a trabajar el Departamento Jurídico y seria muy buena señal que empezáramos a quitar los vicios de la anterior

Administración que contrataban asesores para todo, tenían contratado un Abogado para las cuestiones laborales y resulta que hay juicios de hace dos años atrasados, entonces que hacia el Abogado, y si vamos a caer en la misma circunstancia, yo les pido que lo analizáramos concienzudamente. Gracias. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Mi comentario va en ese sentido y analizando los costos beneficios, podemos dar ese asunto en base a resultados, les pasaron una hoja donde vienen los juicios laborales no originados por nosotros, pero hay alrededor de 40 juicios laborales añejos de un costo elevado hay algunos hasta de doscientos mil pesos, trescientos mil pesos, y uno hasta de dos millones de pesos, creo que se puede hacer algún arreglo, analizando el costo beneficio seria bueno darle un tiempo determinado en base a resultados podemos ver si va a ser un ahorro y no un gasto, y es conveniente porque el Abogado es de Guadalajara y puede estar más al pendiente, porque allá están los tribunales y nos ahorraría los viáticos, y al final de cuentas vamos a ver que va a ser un ahorro y no un gasto porque todos estos juicios, debemos de ser concientes que ya están a punto de ser condenatorios y son por una cantidad fuerte de dinero, si analizaron el presupuesto tenemos entre un millón y medio y dos para estos asuntos, y no nos ajusta ni siquiera para el 50% de los que tenemos atrasados, y en los nuevos vamos a seguir la indicación en el sentido de que los que tengan derecho debemos buscar la forma de conveniar y los que no hay que hacer el proceso para desvirtuarlos, yo soy de la idea de que los asuntos no hay que dejarlos añejos, la mayoría los vamos a sacar en el termino del año en las mejores condiciones para el Municipio. Gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario?... si no hay mas comentarios voy a cerrar el

punto para discusión y pedir a ustedes si están de acuerdo en este punto de acuerdo por favor levanten su mano...**a favor 6 votos:** del C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, Regidores; Jesús Anaya Trejo, Xóchitl Margarita García Aguilar, Roberto Chávez del Toro y Ana Isabel Ocegüera Cortés. **En contra, 8 votos:** de los Regidores Alejandro Federico Medina del Toro, Alejandro Rodríguez Retolaza, Delia Refugio González Gómez, José Guadalupe Martínez Quintero, Gustavo Leal Díaz, Raúl Novoa López, Pedro Morales Eusebio, Antonio Leónides López Vázquez. Por lo que **no se aprueba** el presente punto de acuerdo. - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que anula la convocatoria y examen para ocupar el cargo de Juez Municipal y Secretario en el Juzgado en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** *Honorables miembros del Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes* **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ANULA LA CONVOCATORIA Y EXAMEN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL Y SECRETARIO DE JUZGADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.** **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que

los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II.- Que el pasado 29 de enero del 2010 el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio emitió convocatoria dirigida a la población que reuniera los requisitos que en la misma se refieren con el animo de competir mediante examen de conocimientos para ocupar el cargo de JUEZ MUNICIPAL Y SECRETARIO DE JUZGADO, la convocatoria a la que se hace referencia no contiene una clara distinción entre los requisitos para el cargo de Juez Municipal y los requisitos para el cargo de Secretario de Juzgado, tampoco en la manera en que se aplicara el examen o los exámenes, ni cuantos de ellos serán en atención a el cargo o para los cargos de que se trata, ni la fecha en que serán aplicados, es decir pues, se presta a una interpretación subjetiva y confusa sobre lo que puede ocurrir al momento de aplicar el examen como efectivamente y de hecho sucedió. III.- Que el pasado 2 dos de marzo a las 8:30 horas en la sala Clemente Orozco ubicado en Palacio Municipal, se aplico el examen de conocimientos a los aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal y Secretario de Juzgado sucintándose la primera irregularidad, cuando a pregunta directa a contestar en ese mismo instante, la opción de presentar, bien examen para Juez Municipal o bien examen para Secretario de Juzgado, ya que había dos tipos diferentes de examen. De la situación anterior se desprende que si esta iba a ser la metodología a seguir para la aplicación de los exámenes pues lo mas indicado era sacar dos convocatorias, una para Juez Municipal y una para Secretario de Juzgado o bien, en esa única convocatoria dejar claramente estipulado que en virtud de tratarse de dos puestos distintos, se debería de especificar tanto en nuestra

solicitud como al momento de presentar el examen para que cargo se esta compitiendo, ya que de otra manera se deja en estado de indefensión por prestarse a subjetivismos, confusiones y ambigüedades para los participantes como efectivamente sucedió. IV.- Que los exámenes de conocimientos que se aplicaron a los aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal y Secretario de Juzgado no corresponden a los cargos que se están solicitando, ya que si se analiza detenidamente las preguntas que contienen los exámenes, será evidente que los contenidos tratados no tiene nada que ver con el o los puestos a desempeñar, pues si se pide la opinión de expertos en la materia, a simple vista, tanto la convocatoria como el examen, de manera simultanea, estará en aptitud y condiciones de emitir inmediatamente la sentencia de que el examen aplicado y su contenido no corresponden al cargo de Juez Municipal y Secretario de Juzgado. V.- Que existen señalamientos y claros indicios de que hubo ayuda externa, así como clara tendencia a favorecer al momento de calificar los exámenes a personas para ocupar los cargos materia de esta controversia por cuestiones políticas y de favores de campaña o de cualquier otra índole, dichos señalamientos, dichas sospechas y dichos indicios consisten en que se presume que las respuestas de los multicitados exámenes ya se encontraban en poder de las personas que curiosamente son las que resultaron favorecidas con todo esto al adjudicarse los mencionados cargos y en la ayuda que se le dio a esos exámenes mientras eran calificados, al efecto, pueden observar por encontrarse en facultad de hacerlo, que inclusive uno de los exámenes que resultaron agraciados, esta idéntico o casi idéntico al que se utilizo como referencia para calificarlos y que por supuesto contiene las respuestas correctas a la letra o casi a la letra. VI.- Que se violenta la legalidad al realizar el examen en

forma distinta a los lineamientos establecidos en la fracción I del Artículo 58 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Zapotlán el Grande, que a la letra dice “El Sindico tendrá en materia de profesionalización de los Jueces Municipales y Secretarios de Juzgado las siguientes atribuciones: I.- Elaborar, organizar y evaluar los programas propedéuticos destinados a los aspirantes a ingresar a los Juzgados Municipales; así como los de actualización y profesionalización de Jueces Municipales, secretarios, supervisores y demás personal de estos Juzgados Municipales, los cuales deberán contemplar materias jurídicas administrativas y otras de contenido cívico, buscando en lo posible el auxilio de instituciones educativas a nivel profesional en la materia de derecho. Con la simple inspección que se haga del examen y la convocatoria, se darán cuenta de lo aquí manifestado y que por lo tanto, no se está cumpliendo con los requisitos y los lineamientos establecidos para la presente situación, esto se traduce en una irregularidad, de lo cual se evidencia la falta de legalidad, equidad y justicia tanto del contenido de los exámenes como del modo y forma de su aplicación. VII.- Que la entrega de calificaciones fue de manera tendenciosa y amenazante por parte del Sindico Lic. José de Jesús Núñez González, ya que mostró a los aspirantes al cargo de Juez Municipal y Secretario de Juzgado los exámenes y la respectiva calificación de manera individual buscando convencer a manera de petición la firma de conformidad con la calificación de los exámenes así como la manera de su respectiva revisión, con los siguientes comentarios: “¿Por qué NO ESTA CONFORME?,”SON PREGUNTAS DE CONOCIMIENTOS BASICOS”,”ESTAS CALIFICACIONES NO SE HAN HECHO PUBLICAS PORQUE NO QUEREMOS HERIR SUSCEPTIBILIDADES, PERO PUEDEN HACERSE

PUBLICAS” etc., etc. Por lo que siempre busco la manera de hacer firmar a los aspirantes de conformidad aunque no lo estuvieran, tan es así, se puede ver como algunos de los que firmaron lo hicieron con cierto apercibimiento y señalamientos incluso tachaduras dentro de la lista de firmas que extendió el Sindico incluso hubo quien ni siquiera firmo el documento.

CONSIDERACIONES. De acuerdo con lo establecido en el articulo 56 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, la cual menciona, que El Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, y debe designar de entre estos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo, por lo que propongo a ustedes los siguientes. **PUNTO DE ACUERDO**

ECONOMICO. PRIMERO.- Se anule la convocatoria para desempeñar el cargo de Jueces Municipales y Secretarios de Juzgado POR TODAS LAS IRREGULARIDADES E INCORFOMIDADES SUSCITADAS EN EL PROCESO PARA LA APLICACIÓN Y CALIFICACION DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS y se emita nueva convocatoria que verse sobre la misma situación pero ya con todas las irregularidades debidamente subsanadas. **SEGUNDO.-** Se apruebe la creación por el pleno del Ayuntamiento, de una comisión especial para la elaboración y emisión de nueva convocatoria para desempeñar el cargo de Jueces Municipales y Secretarios de Juzgado de acuerdo a lo establecido en el numeral 56 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal así como del articulo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

TERCERO.- Se anule el examen de conocimientos aplicado el pasado dos de marzo a los aspirantes a ocupar el cargo de Jueces Municipales y Secretarios de Juzgados, y se elabore, aplique y califique nuevos exámenes acordes al puesto a

*desempeñar, por la Comisión Especial con el auxilio de Instituciones Educativas a nivel profesional en la materia de Derecho. **CUARTO.-** Se suspenda la contratación, nombramiento y toma de protesta de los nuevos Jueces Municipales y Secretarios de Juzgado hasta entonces no se resuelva esta situación. ATENTAMENTE: “**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**” “**2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA.** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 9 de marzo de 2010. **BIOL. GUSTAVO LEAL DIAZ, REGIDOR PRESIDENTE, COMISION EDILICIA DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL. FIRMA**”. - - - - -*

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a discusión el punto, si quisieran hacer algún comentario es el momento. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Buenas tardes Señores Regidores, con respecto al punto de acuerdo presentado por el Arquitecto Gustavo Leal Díaz, solicito sea rechazado toda vez que dentro de sus atribuciones él no tiene ninguna facultad ni el Pleno del Ayuntamiento para solicitar la anulación de la convocatoria para el examen de Jueces y Secretarios, ya que el Ayuntamiento no puede revocar sus propias determinaciones. Lo anterior de conformidad con el Artículo XVIII de la Ley de Procedimiento Administrativo, que a la letra dice: “*La nulidad absoluta o relativa puede ser demandada por la autoridad administrativa ante el Tribunal de lo Administrativo. Todo acto administrativo dictado por la autoridad competente que se favorable a un particular, esto es, a los que ya están en el dictamen que ya ganaron el concurso, debe ser cumplido y respetado en todo momento, siendo necesaria la decisión del tribunal administrativo*”

mediante el debido procedimiento legal para declarar la nulidad. Y esto es ya que mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 1, celebrada con fecha del 1º primero de enero pasado, en el punto número 8 ocho se aprobó por unanimidad de votos el lanzamiento de la convocatoria para Jueces y Secretarios, razón por la cual no puede entrar a discusión el acuerdo económico toda vez que no está dentro de las facultades del Pleno declarar la nulidad de un acto aprobado por él mismo. Así mismo, señalo que en la propia aprobación de la convocatoria la mayoría de los Regidores o por unanimidad estuvieron de acuerdo en la presente y la fecha en que se llevó la aplicación de los exámenes a los aspirantes, razón por la cual, se señaló fecha para el examen de conocimientos en materia legal a todos los candidatos, en la cual hubo 2 dos exámenes diferentes: uno para Juez y otro para Secretario, se aplicaron en presencia de los Regidores que estuvieron el día de la Sesión, manifestaron que iban a estar presentes, posteriormente al día siguiente se calificaron los exámenes de los aspirantes estando presentes la mayoría de los Regidores y posteriormente se les citó a todos los aspirantes a una revisión de exámenes el cual firmaron una constancia de conformidad con la calificación obtenida de la revisión de los exámenes. Con base en los resultados obtenidos en el examen de conocimientos la Comisión de Justicia hizo el dictamen final en el que designó como Jueces Municipales a los Licenciados: Elías Flores Montes y Agustín Alonso López Cantero, y como Secretarios a los Licenciados: Silvia Elizabeth Salcedo Reyes y Edwin Munguía Salas, por haber obtenido los mayores promedios. Finalmente, quiero hacer como acotamiento, y disculpo al Arquitecto Gustavo Leal Díaz que no tiene conocimientos de derecho, sin embargo tienen asesores, que saben perfectamente que mediante una Sesión de Ayuntamiento no es un medio legal

para anular los actos administrativos. Respecto de los señalamientos que indica, yo no he visto que tengan ningún fundamento legal que nos muestre en éste momento ya que se basa en simples indicios que no llegan a generar prueba plena, y la prueba plena la tenemos el hecho de que se calificaron los exámenes en presencia de todos lo Regidores y comparecieron la mayoría de los aspirantes a revisar su examen, obteniendo calificaciones unos por debajo del requerimiento establecido por la ley que es de 70 setenta, y otros salieron reprobados con calificaciones menores de 50 cincuenta sobre 100 cien. También quiero aclarar que la Ley del Procedimiento Administrativo establece que la Ley aplicable o la supletoria es el Código de Procedimientos Civiles, éste establece en su artículo 286 doscientos ochenta y seis que el que afirma está obligado a probar. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario. Ante el punto de acuerdo que solicita el Arquitecto Gustavo Leal, y viendo la situación que expone el Síndico del Ayuntamiento, yo estoy de acuerdo en la situación legal de que no podemos echar atrás una convocatoria pero sí quiero decirles que como observador, yo hice petición de estar en ese examen, sí me quedan a mí muchísimas lagunas y siento que la situación del examen no fue como se esperaba por todo lo que se observó. Efectivamente los exámenes se calificaron a la vista de nosotros, más nunca se puso una calificación. Se pidió que se palomeara y que después se contara. Yo creo que si aquí Ustedes, ahora sí lo digo como Comisión, quieren ver la cosa transparente y más estando ahí presente el abogado Antonio Flores Casillas, él decía que ese no era un examen para un Juez Municipal, textualmente a mí me los dijo y no quiero hablar y decir que son chismes o son directes, pero sí quiero decirles que ante tal situación, platicando también ahí con otras personas, aunque desconozco mucho

de la situación de derecho, como docente que soy de 25 veinticinco años de trayectoria intachable, en la situación con los exámenes, a Ustedes nada les hubiera costado habernos enseñado los exámenes ya calificados porque yo dudo, y esa es mi palabra, de la situación que se dio en la calificación de los exámenes final, sí, yo vi que se calificaron, más yo ya no vi una calificación y la forma en que se entregó creo que no fue la prudente, yo como docente, cuando aplico un examen a mis alumnos, lo que hago les entrego los exámenes a todos, revísenlo, y ellos hacen comparaciones de sus exámenes, yo creo que era lo más transparente y lo más legal, mas nos se dio así. Yo como docente, lo vuelvo a recalcar, yo no haría eso porque eso se ve mal, yo puedo favorecer o incluso prestarme a una corruptela sí de decir: sabes qué, mira tu examen tú tenias 40 cuarenta pero ya te puse 80 ochenta y vamos a ponernos de acuerdo después tú y yo. Yo así dejo, es todo. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo voy a hablar también en calidad de observador como fui invitado a observar las circunstancias de cómo fue hecho el examen. A mi me queda claro, por lo que estuvimos viendo que sí hubo una predisposición para ayudar a ciertas gentes, incluso, sale muy coincidente que la persona que sale, creo que su nombre es Edwin, él fue uno de los que sacó el examen exactamente con punto y coma, como lo estaban pidiendo o como lo trían, como lo estaban calificando, creo que no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas, coincido con el licenciado que a lo mejor en cuestión de Leyes él tiene la razón, pero yo veo que esto no es cuestión de Leyes Señores, esto es cuestión de principios, de respeto para toda la gente que vino a hacer un examen, de equidad nada más. Yo veo que muchos de los que vinieron aquí tenían la capacidad para ser, pero lo que se me hace aún más grave, que vayamos a tener un Juez Municipal

que llegue por medio de un contubernio o una corruptela, yo creo que como Regidores no lo podemos admitir así. Debería de haber una forma clara, como lo digo, no soy Profesor, pero los argumentos como docente ya los dio el Profesor Retolaza, yo creo que no tenemos ninguna necesidad de que salga un procedimiento manchado, ¿por qué no darles la claridad y la satisfacción a la mayoría de los participantes? y darles su lugar y su respeto. Muchas gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Sí mire Síndico, tiene toda la razón, Usted es Abogado, creo que ésta sería la cuarta o quinta vez en la que haces mención que desconocemos de derecho y de que es legal, yo quiero ir más para allá, no quiero un Ayuntamiento nada más basado en la legalidad, quiero un Ayuntamiento con credibilidad, con ética, con moral, cuando yo solicité participar en la Comisión Usted me dijo que no; que no podía por que ya estaba integrada la Comisión, y el Señor Presidente nos abre la puerta como observadores, pero pareciera que nada más nos prestamos a darle legalidad a algo que a todas luces no es legal, porque el que me hayan invitado a mí a esa Comisión no es nada más a pararme ahí a ver como respondían el examen, jamás se me invitó a la elaboración del examen, y yo no soy Abogado pero pude haber propuesto un especialista. No se le invitó a la Maestra Crisanta, ya no lo decía antier, ella es parte de la Comisión y jamás le informaron nada, nunca la invitaron y ella es parte de la Comisión. Se anotó el Regidor Alejandro Federico, el Regidor Alejandro Retolaza, el Licenciado Raúl Novoa, su servidor, Toño, y jamás se nos invitó. Pareciera que fuimos nada más a avalar lo que estaba sucediendo ahí, porque tampoco a la hora que calificaron el examen, pues no daban ni los números. Si le vas a dar 2 dos puntos a cada pregunta, no pues que no, menos de dos, que tres, no fue claro. Lo que a mí me molesta mucho es que nos hayan hecho parte, nos

hayan invitado nada mas de membrete y nos paráramos a ver ahí como respondían el examen, yo fui muchos años Maestro de la Prepa y se, cuando tú tienes un grupo, tienes desde el que saca reprobado hasta el que saca 100 cien, y aquí curiosamente muchos, la gran mayoría reprobaron, y los que pasaron, pasaron con buenas calificaciones según eso, además de que ya teníamos indicios de quienes iban a ganar, y yo recuerdo uno de ellos que estaba con toda la indolencia del mundo contestando, se quedó se salió casi hasta el último, como para que no nos diéramos cuenta que el ya tenia las respuestas. Entonces a mí lo que me habla muy bien, la convocatoria es legal pero el proceso no. Eso es lo que me preocupa, que nos hayan hecho partícipes, que a lo mejor nosotros solos nos pusimos la sogá por haber participado y estamos avalando algo que a todas luces estuvo viciado. Así es que yo quisiera un Ayuntamiento legal pero también quisiera un Ayuntamiento con credibilidad, con ética y con moral. Nada más, gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Tiene razón el Licenciado, jurídicamente él es el experto y conoce muy bien, pero si la cosa está transparente ¿por qué no la repiten? es una atribución que é tiene, ya no lo mencionó, que no es ni del Pleno ni de nosotros, pero si está bien la situación y todo, pues que lo considere él, que él es el que tiene la atribución. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Respecto de la solicitud que propone, no es procedente en razón de que ya hay personas que ganaron, por lo tanto, estaríamos entonces sí, afectando su calificación, y su participación, ellos vinieron, cumplieron con todos los requisitos, y a todos los demás, a cada uno se citó a todos los aspirantes y ellos personalmente checaron su examen, y ahí obtuvieron su calificación, por eso se hizo en la Comisión. **C Regidor Antonio Leónides López Vázquez:** Yo quisiera ser claro que dentro de la convocatoria

de las personas que salieron no ponemos ni siquiera en duda su capacidad, me queda muy claro, hay una o dos personas que o podemos poner en duda porque son gente reconocida, lo que estamos poniendo en duda es el origen y la forma como se hizo el examen, yo le aseguro que esas personas no tendrían problema en volver a repetir el examen y que fuera de una forma clara y que se sentiría incluso hasta orgulloso de ver que era halagado por todos, y no llegaron a un posicionamiento que llega en medio de dudas, y de circunstancias poco claras, que quede claro, no es la circunstancia contra las personas, si yo estuviera en su lugar, iría con mucho gusto, repito el examen porque me siento con la capacidad y la circunstancia de hacerlo, antes de que quede mi nombre en duda, yo le aseguro que hay ahí dos personas que lo harían y volverían a quedar con la misma calificación sin lugar a dudas, pero también, sí es cierto, con 4 cuatro pero son 14 catorce o 15 quince lastimados que dejaron ahí con una situación no muy clara, que a la mejor también tienen la capacidad, y sin embargo se está perjudicando a 16 dieciséis gentes, que como las otras 4 cuatro que calificaron, también tienen sus derechos y también se les fueron atropellados por las circunstancias no claras que se hicieron a la hora de formular el examen y a la hora de hacerlo. Lo vuelvo a repetir, esto es cuestión de principios no de legalidad, vamos siendo conscientes, vamos haciendo una circunstancia de la cual quedemos todos satisfechos y que le demos la debida toma de protesta a las personas que en realidad así se lo merezcan. **C Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, yo quiero dar una última intervención respecto al punto, aunque veo la negatividad de nuestro Síndico a la situación de examen, yo nada más quiero recordarle señor Síndico que a Usted en pleno examen y en la calificación estaban cuestionándose las

preguntas y Usted tuvo que recurrir a traer el Código para poder dar una respuesta, y a mi también eso me deja mucho en duda, la capacidad sobre esa situación. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Tengo en mi poder un escrito que hicieron llegar 14 catorce de las 18 dieciocho personas que hicieron examen, está aquí, ya fue recibido en Presidencia, fue recibido en Secretaría General, Sindicatura, y donde 13 trece de los 18 dieciocho participantes expresan su inconformidad con el proceso. No se si esto no les interese, no les importe, pero estamos hablando que el 65% sesenta y cinco por ciento de los participantes quedaron inconformes con este proceso y aquí está, se que lo tienen Ustedes, donde ellos detallan las supuestas irregularidades que observaron, yo creo que no podemos seguir, no podemos iniciar los trabajos de un Ayuntamiento con procesos que no nos queden claros. Yo si exhorto a mis compañeros Regidores a que no avalemos triquiñuelas. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Yo quiero comentarle al señor Gustavo algo muy sencillo, cuando uno compite unos ganan y otros pierden, siento que si lo hacemos imagínense el problema en el que nos vamos a meter, como ya se comentó, se hizo una convocatoria, si hay anomalías que Ustedes creen y perciben, pues háganlo notar ante las instancias correspondientes, simple y sencillamente son suposiciones. Obviamente la gente que conforman el escrito, yo respeto la decisión y tendrán sus derechos y los harán valer, eso es correcto, aquí a nadie se le va a negar eso, siento que este asunto no podemos politizarlo, ni podemos llevarlo al terreno de la disputa ni de la discusión puesto que hicimos una convocatoria y la convocatoria marca cuál es el método y la forma. Yo siento que cada quien tenemos una postura, si nosotros como Regidores no les tenemos ni la confianza y la desacreditamos a la Comisión, entonces al rato

todos nos vamos a estar desacreditando y yo creo que no es la forma. En su momento Usted como Presidente de una Comisión presentará un dictamen y si nosotros cuestionamos su dictamen creo que vamos a caer en un problema grave. Yo siento que tu acabas de comentar algo muy importante, que las inconformidades que existen, que se hagan valer ante los órganos adecuados y nosotros debemos de darle un cumplimiento a la convocatoria que ya se hizo y lo que aquí se está manifestando, si hay elementos de pruebas fehacientes pues hay que hacerlo, para eso estamos, pero si no tenemos que darle el curso que legalmente corresponde.

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Nada más Señor Presidente quiero decirle que no lo estamos politizando, nada tiene que ver esto con política, son las personas que vinieron a traernos a todos los Regidores este escrito con sus inconformidades, ni lo quiero llevar al terreno de la disputa, por supuesto que no, mis respetos para todos Ustedes y no quiero llevarlo al terreno de la disputa, pero tampoco se está politizando, yo hable de legalidad nada mas. Ustedes ya revisaron el documento, no tiene nada que ver con ningún partido político, somos ya un Órgano Colegiado que debe de gobernar para todos los Zapotlenses, no tiene que ver el color del partido. **C.**

Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: Sí buenas tardes, si estamos hablando de legalidad, lo primero que creo que debemos hacer es, ya nos comentó nuestro Síndico, como vamos a anular nosotros mismos algo que aprobamos por unanimidad, la petición en el punto de acuerdo económico del Biólogo Gustavo viene en relación a anular la convocatoria, yo creo que no podríamos hacerlo porque no sería legal anular algo que hace unos meses, un mes, aprobamos nosotros mismos, es cuanto. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo quisiera decirle a la Licenciada Xóchitl que tuvo mucho tiempo para hacer claras

las cosas, conmigo se acercaron dos personas y está mal que lo vaya a decir, afines a nuestro partido, pero no vieron equidad para participar y se retiraron, ¿por qué? Porque no todas las condiciones estaban dadas, había un trato para unos y otro trato para otros, nada nos hubiera costado darle el mismo trato a toda la gente, yo no le veo mayor circunstancia, pero mas sin embargo poniendo aún mas en duda, se encerró ella junto con sus asesoras sin siquiera dar la información que solicitaba y a mí me consta porque yo en una o dos ocasiones se la pedí, y en la última vez fue cuando me dijo que no sabía ni cuando era el último día para entregar examen, yo si debo decirlo claro y esas personas que se retiraron porque sentían que no había equidad para presentar el examen, yo creo que es bien sencillo, si no hay nada oculto que lo vean todos sobre de la mesa, no habría necesidad de llegar a esta circunstancia. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario, nada mas para hacer mención, si no podemos darle vuelta atrás o marcha atrás a una iniciativa o a un proceso legal que nosotros mismos establecimos, mas sin embargo, si las personas que se consideran afectadas y hacen lo propio pues que lo hagan, están en todo su derecho, con esto no quiero decir que estoy ni a favor ni en contra de ninguna posición, pero tampoco podemos dar marcha atrás a algo que nosotros mismos autorizamos, que nosotros mismos dimos nuestro consentimiento, si en el proceso se dieron situaciones o se vieron situaciones yo le recuerdo nada mas a nuestros asesores y a los propios participantes en el proceso algo que utilizan mucho en el derecho que dice “a confesión dada, relevo de prueba”, si ellos se consideran que son afectados que lo hagan, pero que lo hagan por los medios legales, ellos conocen, son los expertos en la materia, no podemos dar marcha atrás a una convocatoria que nosotros mismos dimos

el visto bueno, porque entonces estaremos propiciando la ingobernabilidad en este Pleno, en este Ayuntamiento, mas sin embargo, si podemos darle proceso a la convocatoria y culminarlo y quienes se consideren afectados que lo hagan por las mismas vías legales que consideren o que aprueben o que den las pruebas pertinentes y adelante, y si la autoridad competente dictamina que es improcedente la forma como se hizo con todo gusto y con unanimidad volveremos a hacer la convocatoria con términos mas claros. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Secretario, por lo que comenta aquí el Síndico, que de manera legal no podemos anular la convocatoria pero se han vertido aquí opiniones respecto del procedimiento, se está hablando aquí que hubo cosas no claras dentro del procedimiento, de manera personal, creo que fui la única que no estuve en la calificación, el día del examen entré de manera rápida dos veces porque tenía otras ocupaciones. Entonces, si no podemos anular la convocatoria pero los compañero que estuvieron presentes sin ser parte de la comisión dicen que hay problema en la elaboración, aplicación y evaluación del examen, entonces podríamos quitar el punto de acuerdo primero e irnos al tercero donde dice *“se anule el examen de conocimientos aplicado el pasado 2 dos de marzo a los aspirantes a ocupar el cargo de jueces municipales y secretarios de juzgado y se elabore, aplique y califique nuevos exámenes acordes al puesto a desempeñar por la comisión especial con el auxilio de instituciones educativas a nivel profesional en la materia de derecho”* y siguiente punto *“se suspenda la contratación, nombramiento y toma de protesta de los nuevos jueces municipales y secretarios de juzgado”* hasta entonces no se resuelva esta situación, el tercero sería el segundo, se aprueba la creación por el pleno dado que la convocatoria dicen que sí cumple con el

requisito, el problema entiendo es la elaboración, aplicación y evaluación del examen, entonces si desaparece el primer punto de acuerdo económico, el tercero sería el primero, el cuarto sería el segundo y de esa manera se transparentaría el proceso. **C. Síndico José De Jesús Núñez González:** Respecto de la solicitud que pide la Maestra Delia no se puede, toda vez que en un momento dado la persona que se estime violada de sus garantías, que acuda al tribunal competente porque nosotros no le vamos a resolver su problema y ellos están presentando una inconformidad, tampoco es el recurso idóneo, ¿de qué se trata? Si lo están subiendo a punto de sesión pues que vallan ante la instancia correspondiente porque aquí no se le puede dar curso porque no es un trámite establecido en la ley, entonces no se le puede dar, si ahí se está viendo la falta de capacidad que no saben promover ni siquiera un recurso. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** A mi me gustaría que, lo que comenta la Maestra Delia me parece sin anular la convocatoria, solamente anular el examen, la elaboración, el examen y la calificación, en aras de que las personas que sean los mas calificados que sean los que sean nuestros Jueces y nuestros Secretarios de Juzgado. Por el bien de la credibilidad del propio Ayuntamiento yo pediría que ese fuera el tema, no la modificación, no la anulación de la convocatoria sino la anulación del examen. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** La propuesta por la que vamos a votar ahorita ¿queda como se presentó? **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Es correcto. Se votaría en los términos en que está presentada por el Regidor. **C. Síndico José De Jesús Núñez González:** Es que esta iniciativa no se puede votar porque no es facultad de nosotros, el Tribunal competente es el Tribunal Administrativo, mis respetos para todos pero no es algo que esté debatible aquí en el Pleno del

Ayuntamiento, esto es grilla, no hay motivo de solución. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** La legalidad no creo que sea grilla para empezar, la legalidad no aplica como grilla, solamente es en el ánimo de que ocupen el cargo los más capacitados, solamente eso. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo si le quisiera pedir al Señor Secretario y Síndico que hubiera respeto por el debate que hay aquí y no degrademos a esto a una simple y sencilla razón de grilla, yo creo que no se le puede llamar grilla cuando se están tratando de defender los derechos de unas personas que legítimamente vinieron a presentar un examen y se les está atropellando, yo en ningún momento siento que sea grilla, simple y sencillamente yo creo en lo personal que estoy haciendo lo correcto, pidiendo que sea equitativa la circunstancia para todos. Ahora, si no se puede votar, lo que si se puede votar es el siguiente punto, de si se aprueba o no se aprueba que sean los Jueces, ahí se puede resumir la circunstancia cada uno según lo que haya escuchado, no nos hagamos bolas Señores por favor. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Ante tal situación yo nada mas quiero recordar al C. Presidente que con la confianza y la investidura que a Usted le corresponde de ser el primer Regidor, mis palabras en la primera Sesión que íbamos a depositar plenamente la confianza en Usted y definitivamente yo ahorita veo una situación que no me parece que vaya acorde a lo que yo había pedido. Tenemos la suficiente confianza pero yo les digo honestamente, pierdo la confianza por la situación del examen, no la convocatoria, la convocatoria para mi fue clara, para el proceso del examen no fue claro y lo quiero recalcar y lo quiero dejar apuntado así. Yo tengo la plena confianza en que como primer Regidor y como cabeza de este Cuerpo Edilicio, tenga a bien rectificar esa situación y que vea situaciones que se comentaron a la hora de aplicar el

examen. Gracias. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** A mi me queda claro compañeros Regidores, que debemos de estar preocupados por la legalidad y la transparencia que se tiene que dar en los procesos, lo que no me queda claro es la posición de la mayoría o casi todos de los aquí presentes, que aún no hemos entendido los procesos legales, no es necesario ser un experto en derecho para saber que si nosotros emitimos una convocatoria y se llevó a cabo un proceso, ya no es nuestra facultad revisarlo, ya no es nuestra facultad determinar si se hizo bien o mal, podemos comentarlo, podemos evaluarlo en los pasillos, pero como Cuerpo Edilicio no podemos rectificarlo o no podemos evaluarlo porque no somos competencia. Nosotros avalamos un proceso y se hizo, si el proceso en su inicio o la transparencia o su evaluación estuvo mal, hay autoridades que lo tiene que evaluar, nosotros dictaminamos que se hiciera, ya se hizo, ahora los que se sientan perjudicados que acudan a las instancias correspondientes porque no vamos a terminar la discusión, nosotros no somos autoridad para sancionar el proceso, hay autoridades competentes, son las autoridades administrativas. Así, como Cuerpo Edilicio nosotros no podemos ni siquiera revocar un permiso de un trabajador, tiene que ser el propio trabajador o el propio sustentante que se considera afectado hacerlo ante las instancias, y eso no quiere decir que no estemos en acuerdo o que estemos en desacuerdo con la manifestación que están haciendo las personas, claro que sí, pero que lo hagan por los medios y las formas conducentes nada más, las correspondientes, no le vamos a dar salida a este asunto porque no somos competencia. Es cuanto. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Aquí hay una confusión, yo creo que sí sería pertinente aclararlo compañeros, porque acabamos de escuchar por parte del Síndico que la

convocatoria no se puede revocar, ni el resultado final, y nos están comentando que lo vamos a someter a votación, entonces yo creo que es de alguna manera una contradicción porque si vamos a someterlo a votación, pero ya está determinada por la Comisión precisamente a los Jueces, pues nos estamos contradiciendo compañeros, yo creo que aquí lo correcto es que se le de el procedimiento como lo menciona el Profesor Jesús Anaya y posteriormente las instancias correspondientes hagan lo siguiente porque si no estamos contradiciendo lo que nosotros mismos aprobamos, entonces esa es mi duda ¿ por qué lo vamos a someter a votación? si simple y sencillamente aquí nos están mencionando que legalmente ya está establecido, entonces yo creo que sí sería importante checar esa situación. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Regidora, el orden del día se le dio lectura y se sometió a consideración de todos Ustedes y Ustedes lo autorizaron. Evidentemente que si ustedes en lo personal creen que están cometiendo una violación pues entonces tendrían que votar como Ustedes lo consideren, si están a favor levantando su mano, si se quieren abstener o quieren votar en contra, por eso la Ley faculta tres opciones de voto y ya esa es una decisión de carácter personal en base a lo que aquí se ha expresado, y aquí hay respeto por lo que cada uno de ustedes determine y esa es nuestra obligación por eso lo estoy sometiendo a votación. **C. Síndico José De Jesús Núñez González:**

Se puede someter a votación pero se puede reprobado el dictamen por no ser competente al Ayuntamiento **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Yo voy a pedirles porque la Ley así me obliga a pedirles quienes estén a favor de éste punto de acuerdo que motiva el Regidor Arquitecto Gustavo Leal Díaz, manifiésteno levantando su mano.... **7 votos a favor;** de los

C. Regidores: Alejandro Federico Medina del Toro, Alejandro Rodríguez Retolaza, Delia Refugio González Gómez, Antonio Leónides López Vázquez, Pedro Morales Eusebio , Raúl Novoa López y Gustavo Leal Díaz. **5 votos en contra;** de los C. Regidores: Roberto Chávez del Toro, Xóchitl Margarita García Aguilar, Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Presidente Anselmo Ábrica Chávez y C. Síndico José de Jesús Núñez González. **2 abstenciones;** de los C. Regidores: C. Jesús Anaya Trejo y C. José Guadalupe Martínez Quintero que se suman a la mayoría por lo que **se aprueba por mayoría absoluta el presente dictamen.**- - - - -

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Justicia para la designación de los Jueces y Secretarios de Juzgados Municipales. Motiva La C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** *Honorables miembros del H. Ayuntamiento. XOCHILT MARGARITA GARCIA AGUILAR y JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ, Presidente de la Comisión de Justicia respectivamente y vocal integrantes de la comisión, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 y 115 Constitucional fracciones I y II, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 55, 58 y 59 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 58 del Reglamento de los Juzgados Municipales, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELACIONADO CON LA DESIGNACIÓN DE LOS JUECES y SECRETARIOS MUNICIPALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

1.- Que en los términos del artículo 21 señala que compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por

infracciones de los reglamentos gubernativos y de la policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas. 2.- Principios legales que se reflejan en la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 86 párrafos tercero la competencia de los servidores públicos denominados jueces municipales para calificar de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno. 3.- Con fundamento en el artículo 55 correspondiente a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, indica que la designación de los jueces municipales, así como la forma y organización de estos servidores públicos, atendiendo las necesidades de la población corresponde al ayuntamiento mediante una convocatoria entre los habitantes del municipio. 4.- Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de los Juzgados Municipales, indica que el síndico junto con la comisión de justicia, deberá elaborar, organizar y evaluar a los aspirantes a ingresar a los Jueces Municipales y Secretarios, para lo cual deberá obtenerse como mínimo una calificación aprobatoria de setenta. 5.- Toda vez que el número de habitantes se ha incrementado en el Municipio, y que las condiciones sociológicas exigen la asignación de 2 servidores públicos denominados jueces municipales, así como 2 secretarios. Y en virtud de que oportunamente se publicó la convocatoria especificando los requisitos para los aspirantes a este cargo. 5.- Se recibieron los expedientes de 14 catorce aspirantes para JUECES MUNICIPALES quienes fueron los siguientes: RAUL RIOS MORENO, MANUEL ALEJANDRO ZUÑIGA LARIOS, MOISES OCTAVIO GUTIERREZ LAZCANO, JUAN JOSE PUGA RAMIREZ, REYNEL RAMIREZ HERNANDEZ, SANDRA MAGALYFABIAN SALAZAR, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GUTIERREZ, SARAI GUTIERREZ FLORES, ROSA

MARIA VALENCIA GARCIA, GABRIELA HUERTA ZAVALA, AGUSTIN ALONSO LOPEZ CANTERO, GUADALUPE YADIRA URRUTIA RODRIGUEZ, ELIAS FLORES MONTES, JOSE MANUEL ORTIZ ALCARAZ, de los cuales cumplieron oportunamente con los requisitos. 6.- Por otro lado se recibieron los expedientes de 6 seis aspirantes para SECRETARIOS MUNICIPALES quienes fueron los siguientes: LAURA SOFIA MORENO BAUTISTA, EDWIN MUNGUIA SALAS, EDUARDO RAFAEL RUIZ LAZARIT, NORA LILIANA DE LA CRUZ RAMOS, CINTHIA ELIZABETH SALCEDO REYES y EMILIA CASTELLANOS VILLALVAZO, de los cuales cumplieron oportunamente con los requisitos. En base a lo anterior se fijo como fecha para la práctica del examen de conocimientos el día 02 de marzo del año en curso, la aplicación de la evaluación respectiva a estos aspirantes a cargo de Jueces y Secretarios Municipales, en la cual estuvieron únicamente como observadores de la aplicación del examen los regidores C. C. LEONIDES ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ, PEDRO MORALES EUSEBIO, JESUS ANAYA TREJO, ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA, ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO, RAUL NOVOA LOPEZ y GUSTAVO LEAL DIAZ. 7.- Como resultado de la evaluación antes mencionada se obtuvo que los C. C. LICS. ELIAS FLORES MONTES y AGUSTIN ALONSO LOPEZ CANTERO, lograron el puntaje más alto calificando en una escala de diez a cien puntos, siendo el mínimo aprobatorio de setenta, para obtener el puesto de Jueces Municipales de acuerdo al artículo 58 Fracción II del Reglamento que crea y rige el funcionamiento de los juzgados municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo el día 05 (Cinco) de Marzo del presente año se presentaron los aspirantes a la Revisión de la calificación de su examen, firmando de conformidad su resultado obtenido

ante los Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia. 8.- Por otro lado y como resultado de la evaluación antes mencionada se obtuvo que los C. C. LICS. CINTHIA ELIZABETH SALCEDO REYES y EDWIN MUNGUIA SALAS, lograron el puntaje más alto calificando en una escala de diez a cien puntos, siendo el mínimo aprobatorio de setenta, para obtener el puesto de Secretario Municipal de acuerdo al artículo 58 fracción II del Reglamento que crea y rige el funcionamiento de los juzgados municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo el día 05 (Cinco) de Marzo del presente año se presentaron los aspirantes a la Revisión de la calificación de su examen, firmando de conformidad su resultado obtenido ante los Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia. 9.- Que en virtud de lo anterior dado que la impartición de Justicia es de interés público en lo que se interesa el orden público y el interés social, es por lo que motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. PRIMERO.-** Se propone para designación como JUECES MUNICIPALES a los C. C. LICS. C. C. LICS. ELIAS FLORES MONTES y AGUSTIN ALONSO LOPEZ CANTERO, en los términos y consideraciones jurídicas antes expuestas, con todas las facultades legales correspondientes y con las percepciones presupuestadas. **SEGUNDO.-** Se propone para designación como SECRETARIOS MUNICIPALES a los C. C. LICS. CINTHIA ELIZABETH SALCEDO REYES y EDWIN MUNGUIA SALAS, en los términos y consideraciones jurídicas antes expuestas, con todas las facultades legales correspondientes y con las percepciones presupuestadas. **TERCERO.-** Se tome la protesta de Ley correspondiente a los designados como JUECES y SECRETARIOS MUNICIPALES. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL

INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA". 09 DE MARZO DEL 2010. COMISIÓN DE JUSTICIA. LIC. XOCHILT MARGARITA GARCIA AGUILAR._PRESIDENTA DE LA COMISIÓN._LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ. VOCAL. FIRMAN. C.

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración el punto, si no hay nada por comentar procederemos a cerrar el punto para su discusión y quienes están a favor del acuerdo manifestarlo levantando su mano.... **6 votos a favor:** C. Presidente Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Regidor Jesús Anaya Trejo, C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **8 votos en contra:** C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Regidora Delia Refugio González Gómez, C. Regidor Raúl Novoa López, C. Regidor Gustavo Leal Díaz, C. Regidor Pedro Morales Eusebio, C. Leónides Antonio López Vázquez y C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **Punto no aprobado.**- - - - -

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra sobre la Plaza Comercial "La Central". Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 51 Fracciones I y VII, 64 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, suscrito por el*

*Ing. Salvador Limón Barajas para realizar la Aprobación de la Constitución de un Régimen de Condominio a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 Fracciones II y XV, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con fecha 26 (Veintiséis) de Enero del 2010 (Dos Mil Diez) en la Secretaria General se recibió por parte del Ing. Salvador Limón Barajas un oficio solicitando la aprobación de la Constitución de un Régimen de Condominio de la Plaza Comercial y Gastronómica “La Central”, por lo que fue se entrego a la Comisión para dictaminar lo procedente. IV.- Con una Fecha 05 (Cinco) de Septiembre del año 2006 (Dos Mil seis) se concedió el permiso de construcción para la Edificación del proyecto habiéndose cubierto los permisos mediante el pago respectivo en Tesorería Municipal bajo número de folio numero 4116. V.- Toda vez que se concluyeron las obras de Edificación se solicito al H. Ayuntamiento la Constitución del Régimen de Condominio anteriormente citado, con el cual se asignaran cuentas y claves catastrales para cada uno de los Compradores, y posteriormente proceder a la Escrituración en lo individual. VI.- Una vez analizado cada unos de los puntos que integran el estudio, por los vocales de la Comisión se describe el contenido del Régimen: Plano de Localización; Antecedentes Generales; Memoria Descriptiva; Plano del Proyecto; Estudio de superficies generales; Relación de superficies de*

propiedad común; Disposiciones relativas de los bienes de propiedad exclusiva o privada; Disposiciones relativas de los bienes de propiedad común; Relación de áreas privadas-áreas comunes- pro indiviso por manzanas; Planos de cada uno de los lotes con medidas y colindancias, superficies privadas y comunes-proindiviso; Reglamento interno-obligaciones y sanciones; Condiciones especiales que se reserva el promotor; Autorizaciones oficiales. VII.- Finalmente la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, bajo número de oficio 087/01/10 se realizó la supervisión de la documentación presentada otorgando el VISTO BUENO para la constitución del REGIMEN EN CONDOMINIO de dicho inmueble habiéndose efectuado el pago de los derechos con el folio No. 07-002918 de fecha 11 (Ocho) de febrero del 2010 (Dos Mil Diez). Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **APROBAMOS** el Proyecto de Constitución de Régimen de Condominio de la Plaza Comercial y Gastronómica “La Central” mencionado en el cuerpo de la presente acta. **ATENTAMENTE: “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 09 DE MARZO DEL 2010. LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. Lic. Xochitl Margarita García Aguilar, Lic. Alejandro Federico Medina del Toro, Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza, Lic. José de Jesús Núñez González. **FIRMAN.** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Está a su consideración el punto Señores Regidores, si no existe nada que comentar cerramos el punto para su discusión y se procederá a la votación.... **14 votos, aprobado por unanimidad.**-----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la modificación al presupuesto de egresos. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto la solicitud suscrita por Lic. Bertha Flores Olivera Directora de Hacienda Municipal para realizar modificaciones al Presupuesto del Año 2010 (Dos Mil Diez), presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el artículo 218 y 219 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado establece que el gasto público no podrá ser*

modificado en ninguna de sus partidas sin autorización expresa del Ayuntamiento Municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. III.- Con motivo de las necesidades de diversos departamentos, se solicita la aprobación de modificaciones al Presupuesto 2010 como se mencionan a continuación: a).- Autorización para el aumento a la partida de ingresos 50902 Aportación del Gobierno Estatal para obras y servicios de beneficio Social y la partida de egresos 4204 Becas y apoyos a Estudiantes por la cantidad de \$1,039,500.00, por concepto de Incentivo Estatal a fondo perdido para otorgar 200 becas de ingles por parte del instituto CAMBRIDGE a maestros, estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y Centro Universitario del Sur, ingresado con recibo oficial No.190179 de fecha 01 de marzo 2010. b).- Autorización para la contratación de póliza de mantenimiento del Sistema EMPRESS con la empresa Aplicaciones y Servicios de Información EMPRESS S.C, esto con la finalidad de tener el sistema actualizado de acuerdo a los requerimientos del Municipio, así mismo solicitamos se autorice realizar el contrato de prestación de servicios y se turne al comité de adquisiciones para su validación. c) Autorización para el aumento a la partida 6124 Construcción de edificios Administrativos por la cantidad de \$483,292.00 las transferencias para completar dicha cantidad serán de: la partida 6117 Infraestructura turística la cantidad de \$84,000.00 y de la partida 1603 Incremento a las percepciones la cantidad de \$149,292.00 mas el aumento a la partida 40516 Otros productos no especificados, la cantidad de \$250,000.00, por concepto de pago pendiente de la Construcción de la 3ra. Etapa de la Academia de Policía, autorizada en le Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.83 de fecha 30 de diciembre 2009, en el punto No.5. d)

Autorización para la transferencia de la partida 6126 Otras no especificadas a la partida 5103 Equipo de computo por la cantidad de \$ 129,116.00 para la compra de equipo de computo necesario para las diferentes áreas del Ayuntamiento autorizado en le Sesión de Comité de adquisiciones No.2 de fecha 08 de marzo del presente, dicho recurso corresponde al 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura Social Municipal por lo cual solicitamos su autorización para sea tomado de dicho fondo.

e) Autorización para las transferencias entre partidas correspondientes a los meses de enero-marzo de las diferentes áreas del Municipio como se lista en la siguiente tabla:

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	AUMENTO	DISMINUCION
2101	Papelería y útiles de oficina	PROPIO	92	
2102	Materiales y útiles de limpieza	PROPIO		2,500
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	PROPIO		2,900
2106	Material didáctico	PROPIO		1,000
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	PROPIO	3,500	
2201	Productos alimenticios del personal	PROPIO	14,000	
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	PROPIO		2,200
2301	Herramientas menores	PROPIO		11,500
2302	Refacciones y accesorio p/vehículos	PROPIO		30,000
2303	Refacciones y accesorio p/maquinaria y equipo	PROPIO	28,800	
2401	Materiales de construcción y de reparación	PROPIO		53,000
2402	Materiales de construcción y de reparación de bienes al servicio publico	PROPIO	22,500	
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al	PROPIO	350	

	servicio publico			
2502	Sustancias químicas	PROPIO	2,000	
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	PROPIO		4,000
2504	Medicinas y productos			2,000
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos p/vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre fluviales	PROPIO	20,000	
3101	Servicio postal y paquetería	PROPIO	3,000	
3102	Servicio telegráfico	PROPIO		300
3301	Accesorios	PROPIO		15,000
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina.	PROPIO	10,300	
3503	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.	PROPIO		31,800
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	PROPIO		2,382
3506	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	PROPIO		550
3601	Impresión de documentos especiales	PROPIO	19,241	
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y en general para difusión.	PROPIO	29,450	
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	PROPIO		1,441
3804	Gastos por atención a visitantes	PROPIO	5,000	
3805	Gasto de representación	PROPIO		2,000
4202	Ayuda para gastos médicos	PROPIOS		450
4205	Apoyos a instituciones educativas	PROPIO		9,000
5101	Mobiliario y equipo de oficina	PROPIO	9,000	
5103	Equipo de computo e informático	PROPIO		2,000
5105	Equipo de fotografía video y microfilmación	PROPIO	890	

5201	Maquinaria y equipo de construcción	PROPIO		2,000
5202	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	PROPIO		2,500
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	PROPIO	7,400	
5501	Herramientas y maquinas de herramienta	PROPIO	3,000	
	TOTAL		178,523	178,523

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Los integrantes de la comisión APROBAMOS modificaciones al Presupuesto 2010, descritas en el cuerpo del presente Dictamen. SEGUNDO: Se instruye al C. Presidente Municipal para que por conducto C. Tesorero Municipal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley de Hacienda Pública, informe a la auditoría superior de las modificaciones anteriormente formuladas.), mencionados y justificados plenamente en el cuerpo de la presente Dictamen. ATENTAMENTE: “**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**”, “**2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA**”, **09 DE MARZO DEL 2010. LIC. LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO.** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González, Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés, Lic. Alejandro Federico Medina del Toro e Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza. **FIRMAN.-** -----*

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
Está a su consideración el punto Señores Regidores, si no existe nada que comentar cerramos el punto para su discusión y se procederá a la votación.... **14 votos,**

aprobado por unanimidad. - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para autorización de solicitud de préstamo de \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.). Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a otorgar autorización al Presidente Municipal L.C.P. Anselmo Ábrica Chávez para contratar crédito hasta por la cantidad de \$ 33'000,000.00(Treinta y Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), presentando a continuación la narración de:* **ANTECEDENTES:** *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Toda vez que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio*

Municipal nos reunimos para analizar la situación económica y Financiera que por la que atraviesa las Arcas Municipales observamos que: a) En el proceso de Entrega Recepción de la Hacienda Municipal, llevada a cabo el día 31 (Treinta y Uno) de Diciembre del 2009 (Dos Mil Nueve), la presente Administración recibió en la cuenta de proveedores compromisos por la cantidad de \$3, 141,398.01 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Ocho Punto Cero Uno Pesos 00/01 M.N.). b) Para el Presupuesto del año 2010 (Dos Mil Diez) realizado por la pasada Administración se estableció una cantidad de \$2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para cubrir los Adeudos señalados en el Inciso anterior. c) A partir del 04 (Cuatro) de Enero del 2010 (Dos Mil Diez), se recibieron por parte de diversos proveedores Facturas por un importe de \$335, 873.44 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres punto Cuarenta y Cuatro pesos 00/44 M.N.), debidamente requisitadas por Funcionarios Autorizados de la pasada Administración, las cuales no se encontraban relacionadas entre las incluidas en el "Inciso a)" d) En el Área de Obras Públicas se recibieron compromisos por la cantidad de \$12'914,235.36 (Doce Millones Novecientos Catorce Mil Doscientos Treinta y Cinco Punto Treinta y Seis Pesos 00/36 M.N.) por concepto de Obras realizadas y Compromisos adquiridos por la Administración pasada. Sin embargo el importe de estas Obras y Compromisos no están contempladas en el Presupuesto del año 2010 (Dos Mil Diez), solo mencionando en algunos de los acuerdos que los recursos para cubrirlos "Se tomaran de Ingresos". e) Aunando a lo anterior en el multicitado presupuesto del Ejercicio del año 2010 (Dos Mil Diez) se presupuestó un DEFICIT por la cantidad de \$15'400.708.00 (Quince Millones Cuatrocientos Mil

Setecientos Ocho pesos 00/100 M.N.), para el cual no se estableció una contrapartida con la cual cubrir dicho DEFICIT. En base a las Observaciones analizadas en los Incisos del a) al e), encontramos que para el presente Ejercicio existe una diferencia negativa entre los Ingresos y los Egresos en cuenta corriente por alrededor de \$33' 000,000.00 (Treinta y Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), situación que puede generar parálisis en la Operación del H. Ayuntamiento. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice al Presidente Municipal L.C.P. Anselmo Ábrica Chávez contratar Crédito hasta por la cantidad de \$ \$33' 000,000.00 (Treinta y Tres Millones de pesos 00/100 M.N.), para cubrir la Diferencia negativa en cuenta corriente, mencionados y justificados plenamente en el cuerpo de la presente Dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 09 DE MARZO DEL 2010 LIC. LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **VOCALÉS:** Lic. José de Jesús Núñez González. Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro. Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza. Firman. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** En este punto para la aprobación de la petición, aunque ya lo discutimos en un receso que se dio, yo quiero hacer hincapié en que deje establecido para que quede en Acta situación que me preocupa en cuanto al Reglamento Interior del Ayuntamiento en el Artículo 11 que dice que “A más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año en que concluye el

ejercicio constitucional del Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal debe entregar el inventario pormenorizado de lo bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal al Ayuntamiento a efectos de que este proceda a su estudio y análisis y realice en su caso las modificaciones pertinentes para su aprobación, el inventario aprobado es la base para el desarrollo del proceso de entrega-recepción del patrimonio municipal.

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Si entendí bien, entonces autorizamos endeudamiento hasta por \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) A mí si me gustaría, veo que lo firman aquí representantes de varias fracciones, nada mas que nos dijeran a que términos, que tasa de interés, tener un poquito más de datos para no votar a ciegas, son \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.)

C. Regidor Roberto Chávez del Toro: Esta cantidad se llegó a ella a través de un análisis de las obligaciones que han estado llegando a esta Administración, esta cantidad que se puede autorizar en un momento dado hasta por \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.), no significa que de momento se vayan a contratar los \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) Se ha comentado ya con la Administración, con el Presidente Municipal para buscar los mejores términos para éste Ayuntamiento para cuando se requiera de éste financiamiento y para este efecto la Comisión de Hacienda va a participar en la búsqueda también o en el análisis de las diferentes propuestas que nos hagan las entidades financieras para siempre buscar el mejor interés de Ayuntamiento y en el momento que se requiera, no actualmente.

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Se está autorizando como tope \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) porque es lo que

sumamos de pasivos pero se va a ir disponiendo porque se hace un contrato como crédito revolvente de lo que vayamos nosotros erogando para disminuir un costo financiero, entonces esa fue mas o menos la política que coincidimos entre el Presidente de la Comisión, mi tocayo y yo y tener un poquito de conservadores, no son los 33 treinta y tres inmediatos. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Alejandro, también estuvo Ana Isabel y el Licenciado Núñez en la Comisión, nada mas con lo que comentaban, hacer la petición que en ésta Comisión de Hacienda en carácter de observadores se incluya al compañero Raúl Novoa y en los términos que habíamos comentado que se revise cuándo se va a ir pagando y cuándo se va a ir disponiendo y repartiendo los pagos que como institución debemos cubrir. **C. Regidor Alejandro Federico Medina Del Toro:** Nada más para pedir una disculpa que no mencioné a la Licenciada y a Pepe tampoco, perdón. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** En relación a esto quiero comentarles y lo veíamos hace unos momentos, que lo comentaba Alejandro, son pasivos que se quedaron si presupuestar dentro de la de Administración anterior y nosotros con el fin de darle la salida quedamos que en ese sentido, vamos a poner como tope esos \$33´000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) y obviamente que la Comisión es la que va a estar vigilante de esa situación y quien se quiera integrar lo puede hacer sin ningún problema. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Solamente preguntar ¿la institución de crédito al cual se hará la solicitud de préstamo? **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Si pusimos atención a lo mencionado previamente pudimos notar que el crédito no ha sido contratado, no se ha acercado a ninguna institución financiera, en su momento la Comisión supervisará el proceso y como nos hace la invitación el Presidente Municipal

quien quiera participar como observador se invitará para ver el proceso de contratación del crédito. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Para aclararle al Regidor Martínez, nada mas es una autorización, estamos pidiendo autorización y posteriormente la misma Comisión y si gustan lo subimos al pleno para ver los costos financieros y las instituciones mas viables, porque los contratos obviamente tiene que checarlos también el Síndico. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si no existe nada más que comentar, cerramos el punto para su discusión y se procederá a la votación, levantando su mano si están por la afirmativa de aprobar este dictamen.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para la colocación de carteles informativos en los Departamentos de la Administración Pública en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Raúl Novoa López. **C. Regidor Raúl Novoa López:** *Honorables miembros del Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA LA COLOCACION DE CARTELES INFORMATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos*

Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II.- Que es facultad de los titulares de las dependencias o Entidades Públicas, imponer en sus respectivos casos a los servidores públicos las correcciones disciplinarias y sanciones a que se hagan acreedores por el mal comportamiento, irregularidades o incumplimiento injustificado en el desempeño de sus labores, pudiendo consistir en amonestación, suspensión hasta por ocho días en el empleo, cargo o comisión, destitución, destitución con inhabilitación en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de conformidad con el Artículo 25 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco . III.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 87 fracción II establece como facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decretos y acuerdos a los Regidores; así como en su artículo 91 del mismo Reglamento, establece que la iniciativa de acuerdo es aquella que no requiere promulgación o publicación.

CONSIDERACIONES. *De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción II establece como facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decretos y acuerdos a los Regidores, por lo que propongo a ustedes los siguientes.*

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO. PRIMERO.- *Se instruya al departamento de comunicación social para la elaboración de carteles informativos que señalen a los ciudadanos en general, que de recibir mal trato, ofensas, mala atención o mal servicio por parte de los servidores públicos de la administración, puedan dirigir sus quejas o sugerencias con los Regidores sea en oficinas o a los*

teléfonos respectivos. **SEGUNDO.-** Se instruya a Oficialía Mayor para que los carteles sean distribuidos a todos los departamentos que conforman la administración pública municipal y se ordene a los titulares de estos se coloquen a la vista del público. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 9 de marzo de 2010.LIC. RAUL NOVOA LOPEZ. REGIDOR. FIRMA. -----**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Está a su consideración el punto Señores Regidores. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Solicitar a Comunicación Social en la elaboración de carteles o en el diseño, se pueda presentar al Pleno del Ayuntamiento algunas opciones para considerar aquella que también conserve ciertos puntos de estética y que no sea de una manera muy agresiva también para el ciudadano, y de ahí se elige el mejor para que se distribuya en las dependencias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si no existe nada más que comentar cerramos el punto para su discusión y se procederá a la votación.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad.-----**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Punto de acuerdo económico para la autorización de la firma del acuerdo de coordinación a celebrarse entre el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, la SEP y la Secretaría de Educación Jalisco, para implementar el programa Escuela Segura. Motiva el Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Honorables regidores del H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. En mi carácter de Presidente Municipal de este cuerpo

edilicio, mediante el presente recurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.77.78.79.80.81.82.85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparezco presentando **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, LA SEP Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ESCUELA SEGURA** a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- El Programa Escuela Segura, tiene como objetivo que las escuelas públicas de educación básica del País se constituyan en espacios libres de violencia, adicciones y

delincuencia, fortaleciendo el desarrollo integral de los alumnos en la promoción de actitudes y valores en la cultura de la prevención y en la seguridad escolar, con la participación activa de la comunidad escolar, las autoridades educativas, las instituciones públicas y privadas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como la sociedad civil organizada. III.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece dentro del eje 1, Estado de Derecho y seguridad, bajo el rubro de Seguridad pública numeral 1.11 Prevención del delito, Objetivo 16, "Fortalecer un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades", Estrategia 16.3 IV.- El Programa Escuelas Segura en coordinación con varias dependencias de Gobierno presenta Acciones que pueden emprenderse en las escuelas, siendo las siguientes: Secretaría de Seguridad Pública: D.A.R.E. A partir del 03 de Septiembre con las Escuelas que aceptaron el Programa. Pláticas: "Aprendiendo a cuidarte" para alumnos de Primarias. "Prevención Juvenil" para alumnos de secundaria. "Padres en Prevención" en escuela o comunidad de la colonia. Teatro Guiñol. Secretaría de Cultura: Obra de teatro "No se Vale" realizada a cargo de los alumnos de teatro del Instituto Cultural Cabañas. Duración: uno por mes. Un concierto a cargo de los grupos infantiles o adultos de la Dirección Escolar. Duración: Uno por mes por la tarde. Talleres de Arte: Pintura, dibujo, Grabado, Serigrafía, Plastilina, Guitarra, Danza Folklórica, Flauta, música etc. Duración: 2 meses por centro educativo, dos días por semana. Costo: 2, 800 por mes. Secretaría de Salud: *Programa Intersectorial de Educación Saludable. Procuraduría de Justicia del Estado: Taller de Prevención de la Agresión Sexual Infantil. Taller y /o Pláticas de

Criminalidad. Platica de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. En lo referente a DARE en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atenderán las escuelas primarias y secundarias inscritas en el Programa Escuela Segura. Fundación NEMI Cortometrajes: Por que me quiero me cuido. Temática: Autoestima y Autocuidado Patrocina Canesten V Tu Voz hace la Diferencia Temática: Prevención de adicciones y denuncia anónima. Patrocina: México. Unido contra la Delincuencia y SEP. Conociéndote a ti misma. Temática: Autoestima. Patrocina: Always. Videos. Orgullosamente Mexicanos. Temática: Valores y Tradiciones Mexicanas. Patrocina: La Costeña. Camino a la Libertad, un testimonio de vida. Temática: El valor de la vida y las capacidades. Patrocina: Nescafé Cool. Secretaría de Educación Jalisco: Dirección de Valores. Escuela para padres. Dirección de Higiene Escolar. Chimalli. Seguridad y Emergencia Escolar en Educación Primaria. Educación de la Sexualidad y Prevención de VIH/SIDA/ITS (Para docentes de secundaria). La comunidad educativa unidad contra las adicciones (Para docentes). Prevención de riesgos psicosociales. Salud, pláticas sobre: Anorexia, bulimia y obesidad. Dirección de Psicopedagogía. Violencia Escolar maltrato entre Iguales. V.- Por tal razón pongo a su consideración para su aprobación el modelo de Acuerdo de Coordinación que propone la Secretaria de Educación Pública para el Programa Escuelas Seguras en los términos siguientes:

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, ASISTIDA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, MTRO. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ; LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ, LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES: La Ley General de Educación en su artículo 42 establece que en la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad. El Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el mes de febrero de 2007 puso en marcha, el Programa Escuela Segura, que tiene como objetivo que las escuelas públicas de educación básica del País se constituyan en espacios libres de violencia, adicciones y delincuencia, fortaleciendo el desarrollo integral de los alumnos en la promoción de actitudes y valores en la cultura de la prevención y en la seguridad escolar, con la participación activa de la comunidad escolar, las autoridades educativas, las instituciones públicas y privadas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como la sociedad civil organizada. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece dentro del eje 1, Estado de Derecho y seguridad, bajo el rubro de Seguridad pública numeral 1.11 Prevención del delito, Objetivo 16, “Fortalecer un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos,

y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades”, Estrategia 16.3 el: Reforzar la seguridad y la cultura de la prevención en las escuelas, con la participación de maestros, padres de familia y la comunidad, a fin de lograr escuelas seguras sin la amenaza de las drogas, priorizando las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo. Esta estrategia tendrá la operación de los Consejos Escolares de Participación Social como el órgano estratégico articulador de la acción de profesores, alumnos y padres de familia. A través de talleres sobre prevención del delito, se capacitará a las maestras y maestros, así como a los padres de familia para que tengan los conocimientos y habilidades necesarios para enfrentar el problema de las adicciones. Se empezará por las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo. Adicionalmente se van a distribuir materiales de capacitación y de información, para que la sociedad en su conjunto participe en la construcción de un entorno seguro en la escuela. Las acciones se vincularán a la difusión educativa sobre la centralidad de los valores humanos, la ética, el diálogo, la tolerancia y la honestidad; con todo ello se fomentará la cultura de la legalidad, de la denuncia y de la participación social. El Programa Sectorial de Educación 2007-2017 en su objetivo 6, Estrategia 6.2 “Promover la participación de la comunidad educativa y autoridades competentes para garantizar la seguridad de estudiantes y profesores”, establece dentro de sus líneas de acción el contar con un modelo para conformar comunidades escolares seguras, dentro del Programa Escuela Segura. El 25 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad como un mecanismo entre los tres poderes y los tres órdenes de gobierno que conforman el Estado Mexicano y los sectores privado y social, a fin de que cada

uno desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas a favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, estableciendo en sus objetivos XX y XXIII el instrumentar campañas para promover la cultura de la legalidad, así como el fortalecer el Programa Escuela Segura.

DECLARACIONES: I. De “LA SEP”: I.1 Que de conformidad con los artículos 2º, 26º y 38º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades Federativas y de los Municipios. I.2 Que sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 de su Reglamento Interior. I.3 Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Argentina Número 28, Colonia Centro, Código Postal 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. II. De “LA SECRETARÍA”: II.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia educativa. II.2 Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento. III.3 Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Torre de Educación 8vo. Piso, Av. Prolongación Alcalde No. 1352, Edificio “C” P.B., Colonia Miraflores, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. III. De “EL MUNICIPIO”: III.1 Que forma parte del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III.2 Que en los términos de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, al frente del Municipio Libre estará El Presidente Municipal, quien estará facultado para

convenir en la esfera de sus atribuciones, derechos y obligaciones tendientes a mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitan en el Municipio. III.3 Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento como responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Municipio en Materia de seguridad y educación. III.4 Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Cristóbal Colón No. 62, zona Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con Código Postal 49000. CLAUSULA: Primera.- Es objeto del presente Acuerdo establecer las bases de coordinación entre la “LA SEP”, “LA SECRETARÍA” y “EL MUNICIPIO”, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y disponibilidad presupuestaria, a fin de sumar esfuerzos para reforzar la seguridad y fomentar la cultura de la prevención y la legalidad en las escuelas públicas de educación básica ubicadas en el Municipio, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia. Segunda.- Para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo las partes que lo suscriben convienen realizar las siguientes acciones: a) Respaldo decididamente las actividades a favor de la seguridad que emprendan los directores, profesores, alumnos y padres de familia a fin de lograr escuelas seguras. b) Fortalecer el desarrollo integral de los alumnos en la promoción de actitudes y valores en la cultura de la prevención y en la seguridad escolar. c) Capacitar a las maestras y a los maestros, así como a los padres de familia para que tengan los conocimientos y habilidades necesario para enfrentar el problema de adicciones. d) Priorizar la atención a las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo. e) Distribuir materiales de capacitación y de información, para que la sociedad en su conjunto participe en la construcción de un entorno seguro en la escuela. f)

Realizar a través de los medios de comunicación social a su alcance, la promoción de los valores cívicos y éticos, los propósitos del presente Acuerdo, así como sus avances. g) Mantener una comunicación constante y expedita a través de los enlaces que designen por escrito para los efectos del presente Acuerdo y que integrarán el Comité Técnico de Seguimiento. h) Promover e impulsar en cada escuela participante la elaboración de una agenda de seguridad con la participación de los Consejos Escolares de Participación Social, misma que se incorporará al Plan Anual de Trabajo de estos centros escolares. Tercera.- Las partes que suscriben el presente Acuerdo convienen a constituir a nivel estatal un Comité Técnico de Seguimiento dentro de los treinta días siguientes a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico para articular los esfuerzos federales, estatales y municipales, materia del presente instrumento. El Comité Técnico de Seguimiento tendrá por funciones establecer las líneas de coordinación y acción conjunta que pondrán ser desarrolladas por las partes para alcanzar los propósitos del presente Acuerdo, darles seguimiento y presentar informes periódicos a sus superiores a fin de evaluar los resultados obtenidos e implementar las acciones necesarias para alcanzar los mejores resultados. Cuarta.- Las partes convienen que el personal que participe por cada una de ellas para la realización del presente Acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de las partes que convienen tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que establezcan con sus trabajadores. Quinta.- Las partes manifestadas que el

presente Acuerdo es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar en cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto en primera instancia a través del Comité Técnico de Seguimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento jurídico. Sexta.- El presente acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, para lo cual el Comité Técnico de Seguimiento estará facultado para presentar propuestas al respecto. Estas modificaciones se harán por escrito y se adherirán al presente Acuerdo, se harán en el entendido de que tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto, y pasarán a formar parte integrante del mismo desde la fecha de su suscripción. Séptima.- El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida. Leído que fue por las partes el presente Acuerdo y enteradas del contenido y fuerza legal del mismo, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, el día ____.

Por: "LA SEP" Lic. Josefina Vázquez Mota. Secretaria de Educación Pública. Por: "LA SECRETARÍA" Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa Secretario de Educación en el Estado de Jalisco. Por: "EL MUNICIPIO" C.P. Anselmo Abrica Chávez, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Mtro. José Fernando González Sánchez, Subsecretario de Educación Básica. Lic. José de Jesús Núñez González, Síndico. Por lo antes expuesto respetuosamente solicito la aprobación del siguiente ACUERDO: UNICO.- Se apruebe el presente punto autorizándose la firma del Acuerdo de Coordinación a celebrarse entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la SEP y la Secretaria de Educación Jalisco, para implementar el PROGRAMA ESCUELA SEGURA, facultándose por parte del Municipio para la firma de dicho convenio al Presidente Municipal y al Síndico Municipal. ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. CD. GUZMAN,
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO
09 DE 2010. "2010, Año del Bicentenario del Inicio del
Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del
Inicio de la Revolución Mexicana". **C.P. ANSELMO ABRICA
CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, Presidente de la
Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social y
Rastro. FIRMA.- - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Está a su consideración el punto Señores Regidores, si no
existe ningún comentario cerramos el punto para su
discusión, quienes estén a favor de aprobar este punto
económico favor de manifestarlo levantando su mano.... **13
votos, aprobado por unanimidad de los presentes**, A
excepción del C. Síndico José de Jesús Núñez González
quién se ausentó sin autorización.- - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Autorización para la erogación
del recurso económico del Programa Estímulos a la
Educación Básica del fondo de Infraestructura Social (Ramo
33) de la cuenta 4202. Motiva el C. Presidente Municipal
Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo
Ábrica Chávez:** PUNTO DE ACUERDO PUNTO DE
ACUERDO ECONOMICO PARA LA APROBACION AL
INCREMENTO DEL COSTO UNITARIO DE LA DESPENSA
BÁSICA DE DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA
EDUCACIÓN BÁSICA AUTORIZANDO LA EROGACIÓN DE
LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 4204 DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (RAMO 33) HONORABLES
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ en mi carácter de
Presidente Municipal de este cuerpo edilicio, mediante el
presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere

el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.77.78.79.80.81.82.85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparezco presentando PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA LA APROBACION AL INCREMENTO DEL COSTO UNITARIO DE LA DESPENSA BÁSICA DE DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA AUTORIZANDO LA EROGACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 4204 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (RAMO 33), a ustedes hago la siguiente narración de: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Siendo elemental para un buen desempeño mental la buena alimentación, analizando la canasta básica otorgada el año anterior, se solicita se incremente de el costo unitario de la despensa básica de \$80.60 (OCHENTA PESOS 60/100 M.N.) a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) Justificando así el por

qué se solicita aumento en el presupuesto de la despesa del Programa Estímulos a la Educación Básica, el cuál, se ha concebido como un programa de justicia social, mediante el otorgamiento de becas a los niños de escasos recursos económicos, consiste en: Un estímulo económico de \$100.00 pesos mensuales a cada beneficiado Una despesa familiar mensual Atención médica preventiva, curativa y rehabilitadora, con especial énfasis en el estado nutricional Desarrollo de actividades recreativas en beneficio a la integración familiar y a la comunidad

DESPENSA DEL AÑO ANTERIOR	DESPENSA DEL 2010
---------------------------	-------------------

No.	PRODUCTOS	CANTIDAD	No.	PRODUCTOS	CANTIDAD
1	Frijol	1 K	1	Frijol peruano	1 K
2	Azúcar	1 K	2	Azúcar	1 k
3	Arroz	500 grs.	3	Arroz	1 k
4	Aceite	900 ml.	4	Aceite	1 l
5	Atún	1 lata	5	Atún	1 pieza
6	Avena	250 grs.	6	Avena	500 grs.
7	Galleta	1 paquete	7	Galleta de animalito	500 grs.
8	Sopa de pasta *	1 paquete	8	Leche *	1L
9	Chile Jalapeño *	1 lata	9	Lenteja *	500 grs.
10	Caja de empaque	1 pieza	10	Harina *	1 K
			11	Soya *	1 K
			12	Sardina *	1 pieza
			13	Gelatina *	1 paquete
			14	Papel Higiénico *	1 paquete

			15	Caja con logos, lista de precios y contenido	1 pieza
	Costo Total de la Despesa	\$ 80.60		Costo Total de la Despesa	\$100.00

De acuerdo a la lista comparativa antes mencionada, con miras de que la despesa básica sea más completa nutricionalmente para que los beneficiados tengan un óptimo desempeño escolar se justifica el incremento hasta completar \$100.00 pesos la despesa, para otorgar a los 627 niños beneficiados **Resumen:**

ENTRE GA MENSU AL	COSTO DE LA DESPEN SA	NIÑOS BENEFICIA DOS	MESES DE BENEFI CIO	PRESUPUE STO ANUAL
Despen sa más Dinero en efectivo	100 + 100 = 200	627	12	\$ 1'504,800

ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA

ESCUELAS PRIMARIAS BENEFICIADAS

No.	ESCUELA PRIMARIA BENEFICIADA	TURNO	SISTEMA	BECADOS

1	Primero de Mayo	M	Estatat	15
2	Fco. I.Madero	M	Federal	10
3	Cristobal Colón	M	Federal	12
4	Solidaridad	M	Federal	14
5	Fco. I. Maadero (Anexa)	M	Federal	21
6	Independencia	M	Federal	12
7	Leona Avicario	M	Federal	18
8	Manuel Ávila Camacho	M	Federal	10
9	Fray Pedro de Gante	M	Federal	15
10	Manuel Chávez Madrueño	M	Estatat	12
11	Ma. Mercdes Madrigal	M	Estatat	13
12	Ramón Corona	M	Estatat	12
13	José Clemente Orozco	M	Estatat	12
14	Federico del Toro	M	Federal	12
15	Rafael Ramírez	M	Federal	12
16	Gordiano Guzmán	M	Federal	13
17	José Ma. Pino Suárez	M	Estatat	12
18	Nicolás Bravo	M	Federal	12
19	Basilio Vadillo	M	Federal	12
20	Ricardo Flores Magón	M	Federal	12
21	Pablo Luis Juan	M	Federal	12
22	Anexa a la Normal	M	Federal	12

23	José Ma. Morelos y Pavón (El Fresnito)	M	Federal	12
24	Benito Juárez	M	Federal	12
25	Constitución	V	Federal	14
26	Emiliano Zapata	V	Federal	23
27	Zapotlán	V	Federal	24
28	Jesús Reyes Heróles	V	Federal	21
29	Adolfo López Mateos	V	Federal	17
30	Gabriela Mistral	V	Federal	21
31	Justo Sierra	V	Federal	14
32	Manuel Chávez Madrueño	V	Estatat	22
33	José Clemente Orozco	V	Estatat	12
34	José Vasconcelos	V	Federal	12
35	Amado Nervo	V	Federal	20
36	Lázaro Cárdenas del Río	V	Federal	17
37	José Ma. Pino Suárez	V	Estatat	18
38	Ignacio Manuel Altamirano	V	Federal	12
39	Vicente Guerrero	V	Federal	12
40	Juan Escutia	V	Federal	12
41	Josefina Mejía Jáuregui	V	Federal	13
42	Jaime Torres Bodet	V	Federal	22
43	Manuel Ávila Camacho (Atequizayán)	V	Estatat	6

44	Carlos Enrique Castillo Peraza	V	Federal	6
	TOTAL BECADOS			627

*Por las razones antes expuestas solicito se tenga a bien aprobar el siguiente **ACUERDO: UNICO.-** Se Apruebe el incremento del costo unitario de la despesa básica de \$80.60 (OCHENTA PESOS 60/100 M.N.) a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) autorizando la erogación de la partida Presupuestaria 4204 del Recurso Económico del Programa Estímulos a la Educación Básica del Fondo de Infraestructura Social (Ramo 33) por la cantidad de **\$ 1'504,800.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, solicitando se instruya a la Encargada de la Tesorería Municipal y del Departamento de Egresos para que se sirvan a acatar la aprobación del punto. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 09 DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” **C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL** Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social y Rastro. Firma.- - - - -*

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores Regidores está a su consideración éste punto para comentarios. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario, nada más para aumentar la fundamentación que hace el Presidente al respecto de éste punto que en el ejercicio presupuestal del año pasado se hizo una erogación de \$1,358,000.00 (un millón, trescientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de estos apoyos que se dan

alrededor de 627 (seiscientos veintisiete) alumnos de las escuelas que pertenecen a nuestro Municipio y que con esta autorización que se pretende se realice se estará haciendo una erogación de \$1'504,800.00 (un millón, quinientos cuatro mil, ochocientos pesos 00/100 m.n.) esto es un aumento de \$145,966.00 (ciento cuarenta y cinco mil, novecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) los cuales, insisto, vendrán a beneficiar a 627 niños de nuestra población de escasos recursos que están en las escuelas de nuestro Municipio. Aunado también a lo que ya decía el Presidente sobre la adquisición de la canasta básica de las familias de nuestra población, lo raquítico que la Administración anterior designaba en las despensas era insuficiente o es insuficiente para alimentar al niño, porque iba destinado única y exclusivamente para alimentar al niño beneficiado, no a la familia, para alimentar durante un mes a dicho alumno, por lo tanto se pretende que con el aumento de lo \$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.) \$19.40 (diecinueve pesos, 40/100 m.n.) se le garantice entre otros productos, los indispensable para que tenga una alimentación adecuada en base a su edad y a su desempeño escolar teniendo entre otros, leche, papel higiénico, aceite en mayores cantidades que durante los 3 (tres) años anteriores se vinieron dando a los alumnos beneficiados. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Analizando los productos que se les daban a los niños el año pasado, se quitaron algunos que realmente no servían de mucho para la cuestión de la nutrición de los niños. Se dan ahora 15 (quince) productos en lugar de 10 (diez) y creo que si es necesario hacer esto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario? Si no hay comentarios, les pediré que quienes estén a favor de este punto de acuerdo lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes, a**

excepción de la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar que pidió autorización para ausentarse en este punto.- - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Autorización para la erogación del recurso económico de la partida presupuestaria 4205 para el Programa Escuelas de calidad para que se vean beneficiadas un total de 5 supervisiones y 34 instituciones Educativas del Municipio de acuerdo a la relación de Escuelas Dictaminadas por el Programa Escuelas de calidad ciclo escolar 2010 etapa IX. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. ***C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ en mi carácter de Presidente Municipal de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocuro, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.77.78.79.80.81.82.85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparezco presentando PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA LA EROGACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 4205 PARA EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD CICLO ESCOLAR 2010 ETAPA IX, a ustedes hago la siguiente narración de: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la***

Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio.

II.- El **PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)**, es una estrategia del Gobierno Federal cuyo propósito es que el sistema de Educación Básica se transforme aumentando su calidad, da prioridad a las escuelas de zonas de media a muy alta marginación, a fin de incidir en el fortalecimiento de la equidad educativa, su Objetivo General es establecer en la Escuela Pública de Educación Básica un modelo de autogestión con base en el principio de libertad en toma de decisiones, liderazgo compartido, trabajo en equipo, y prácticas docentes flexibles, acorde a la diversidad de los educandos, planeación participativa, evaluación para la mejora continua, participación social responsable y rendición de cuentas, a fin de constituirse en una escuela de calidad.

III.- El ciclo 2009 (etapa VIII) la participación del Ayuntamiento fue de \$708,100.00 pesos (Setecientos Ocho Mil Cien pesos), y se benefició a 34 Escuelas de Educación Básica y 5 Supervisiones, presupuestadas y autorizadas en la partida 4205.

IV. Actualmente (etapa No. 9), el fideicomiso de Escuelas de Calidad dictaminó un total de **5 supervisiones y 34 escuelas, con un total de \$698,900.00 pesos (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos pesos)**. Se anexa la relación de las etapas VIII y IX. Por las razones antes expuestas solicito se tenga a bien aprobar el siguiente **ACUERDO: UNICO.-** Se Apruebe de la partida

Presupuestaria 4205 la autorización para la erogación de la cantidad de **\$698,900.00 pesos (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos pesos)** para el Programa Escuelas de calidad para que se vean beneficiadas un total de 5 supervisiones y 34 Instituciones Educativas del Municipio de acuerdo a la relación de Escuelas Dictaminadas por el Programa Escuelas de Calidad Ciclo Escolar 2010 Etapa IX, solicitando se instruya a la Encargada de la Tesorería Municipal y del Departamento de Egresos para que se sirvan a acatar la aprobación del punto. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 09 DE 2010 “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” **C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL** Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social y Rastro FIRMA” -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Está a su disposición el punto por si quisieran hacer algún comentario, de lo contrario les pediremos quienes estén a favor de votar este punto de acuerdo económico manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.**-----

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Punto de acuerdo económico que autoriza la participación de este Ayuntamiento con el proyecto de construcción del Centro de atención integral de Salud Mental bajo el esquema de “peso a peso” Motiva el c. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** De conformidad en lo por los

artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL BAJO EL ESQUEMA DE "PESO A PESO" en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. **II.** Que el Municipio debe coordinar con otras instituciones gubernamentales para que en el ámbito de sus competencias del implementen acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes en nuestro Municipio. **III.** En la oficina de Presidencia Municipal se recibió Oficio No. SSJ/DGP/039-10 de fecha 9 de marzo del año en curso, suscrito por el Secretario de Salud Jalisco Dr. Alfonso Petersen Farah, que a la letra dice: "C. L.C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. PRESENTE. Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que, dentro del Programa de Infraestructura Física en Salud del año 2010, tenemos considerado el Proyecto de Construcción del Centro de Atención Integral de Salud Mental ubicado en esa cabecera Municipal. Para ello hemos previsto recursos económicos que destinaríamos dentro del esquema de financiamiento "Peso a Peso. En razón de lo anterior le

solicito que: de existir la aceptación de ese H. Ayuntamiento para participar con la aportación económica correspondiente al 50% del costo total del proyecto, la que se destinaría específicamente a cubrir el pago de los trabajadores de la obra, mientras que la nuestra, es decir el otro 50%, la aplicaríamos en la compra de los materiales de construcción, se sirva informarnos a la brevedad dicha aceptación mediante oficio y, consecuentemente adjuntar al mismo copia certificada de la correspondiente Acta de la Sesión de Ayuntamiento en la que conste: El acuerdo de la participación municipal para la respectiva realización de la obra en la referida modalidad de "peso a peso". La autorización para celebrar y suscribir con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el necesario Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución de la obra y, La aceptación de la afectación de sus aportaciones Estatales en caso de incumplimiento. Cabe señalar que el referido proyecto, cuyo costo de ejecución se estima en alrededor de \$3`500,000.00 m.n. se sujetaría al plano arquitectónico autorizado por esta dependencia. I. Por ello es necesario la autorización de este Ayuntamiento para participar en la referida obra bajo la modalidad peso a peso, con una aportación municipal de \$1`750.000,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) como aportación municipal correspondiente al 50% del costo estimado de obra. CONSIDERANDO. Por todo lo anteriormente expuesto se somete a su consideración y en su caso la aprobación de los siguientes puntos de. PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO. PRIMERO: La Aceptación por parte del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para participar con la aportación económica de \$1`750.000,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) correspondiente a un 50% del costo estimado de la obra de

construcción, bajo el esquema de “peso a peso”, cuya aportación restante del 50%, la aportará el OPD Servicios de Salud Jalisco. SEGUNDO: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública para que firmen y suscriban el Convenio de colaboración, Participación y Ejecución de la Obra con dicho organismo. TERCERO: Se autoriza la aceptación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la afectación de sus aportaciones Estatales en caso de incumplimiento. ATENTAMENTE **“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 9 de 2010. **LIC. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ.** Presidente Municipal. FIRMA.- - - - -

C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza: Nada más una observación, en el punto de acuerdo dice mil setecientos cincuenta millones, con letra sí lo dice pero con número está mil setecientos cincuenta millones. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Podemos hacer la anotación por un error de dedo, gracias Señor Regidor. Si ya no hubiera ningún comentario, les pediríamos quienes estén a favor de éste acuerdo económico favor de manifestarlo levantando su mano..... **14 votos, aprobado por unanimidad.**- - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Punto de acuerdo económico que autoriza la participación de este Ayuntamiento con el proyecto de construcción del nuevo Centro de salud bajo el esquema de “peso a peso”. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de

Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD BAJO EL ESQUEMA DE “PESO A PESO”** en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que el Municipio debe coordinar con otras instituciones gubernamentales para que en el ámbito de sus competencias del implementen acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes en nuestro Municipio. III. En la oficina de Presidencia Municipal se recibió Oficio No. SSJ/DGP/038-10 de fecha 9 de marzo del año en curso, suscrito por el Secretario de Salud Jalisco Dr. Alfonso Petersen Farah mediante el cual solicita el acuerdo de Ayuntamiento que autoriza la participación del Municipio para la respectiva realización de la obra “Nuevo Centro de Salud”, bajo la modalidad peso a peso cuyo costo de ejecución de obra se estima alrededor de \$5`500,000.00 (cinco millones y medio de pesos m.n.); La autorización para celebrar y suscribir con el OPD Servicios de Salud Jalisco, el convenio de colaboración, Participación y Ejecución de la Obra. Y además la aceptación de la afectación de nuestras aportaciones estatales en caso de incumplimiento. IV. En virtud de lo anterior, se detectó que la administración 2007-2009 mediante punto de acuerdo No. 15 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 5 de fecha 21 de febrero del año 2007,

aprobó entre otras cosas el compromiso por parte de este Municipio de aportar el 50% del costo de la construcción, y el 50% restante lo absorbería el OPD Servicios de Salud Jalisco, así como su equipamiento. V. De igual forma mediante sesión pública ordinaria No. 17, se autorizó la celebración del convenio de colaboración con el OPD Servicios de Salud Jalisco para la construcción del centro de salud, sin embargo por razones que desconocemos no se llevó a cabo la firma del convenio. VI. Por ello es necesario la autorización de este Ayuntamiento para participar en la referida obra bajo la modalidad peso a peso, con una aportación municipal de \$2`750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) como aportación correspondiente al 50% del costo estimado de obra. CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto se somete a su consideración y en su caso la aprobación de los siguientes puntos de PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO: La Aceptación por parte del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para participar con la aportación económica de \$2`750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) correspondiente a un 50% del costo estimado de la obra de construcción, bajo el esquema de “peso a peso”, cuya aportación restante del 50%, la aportará el OPD Servicios de Salud Jalisco. SEGUNDO: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública para que firmen y suscriban el Convenio de colaboración, Participación y Ejecución de la Obra con dicho organismo. TERCERO: Se autoriza la aceptación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la afectación de sus aportaciones Estatales en caso de incumplimiento. ATENTAMENTE: “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, Marzo 9 de 2010. **LIC. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ. Presidente Municipal. FIRMA.** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Está a su consideración el punto Señores Regidores. **C.**

Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Señor Presidente, ¿esto ya está presupuestado? **C. Presidente**

Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Sería de la misma manera, está dentro del presupuesto, según el presupuesto anual un dato aproximado entre los 15 y 17 millones de pesos que sería para obra o infraestructura Municipal entonces siento que lo podemos tomar de esa partida puede ser del Ramo 33 para no estar con la expectativa de si nos va a llegar un recurso mayor o menor del Ramo 33 y creo que en gran parte se soluciona con el tema que se acaba de aprobar con el endeudamiento se cubre esa diferencia de los \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.) de los pesos de la partida del presupuesto de este año y ahí siento que la podemos tomar. De todas maneras en el momento en que ya nos den las condicionantes para el convenio en su momento les informaremos para que partidas podemos tomar. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del**

Toro: Sí, solo el compromiso de que no hay un déficit porque al rato si no está presupuestado y está planeado dentro de lo que es el rubro de gastos de salud o de un rubro que se pueda que está dentro de la Ley está muy bien. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Si ya no hubiera ningún comentario, les pediríamos quienes estén a favor de este acuerdo económico exprésenlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGESIMO PRIMERO PUNTO: Punto informativo relacionado con el convenio de coordinación especial en materia de Seguridad Pública celebrado con diversos Municipios y

adeudos que los mismos tienen con el Municipio. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Buenas tardes, respecto al punto del convenio en coordinación les he de informar que recibimos un convenio de coordinación en materia de seguridad pública, sin embargo les informo que todos los Municipios con los que celebramos el convenio tienen adeudos con Zapotlán El Grande, esto es el CARE SUR, es un convenio que se hizo en la Administración pasada y que a la fecha unos Municipios no han hecho ni un solo pago, les estoy informando a efectos de que si en una Sesión posterior firmarlo si tienen a bien, nada mas necesito la aprobación del Pleno. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** ¿cómo le vamos a hacer para cobrar esto? Porque nos deben buena lana. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Ya les notifiqué a los Presidentes Municipales cuando fue la reunión de Seguridad Pública, el adeudo que tienen con el Municipio, sin embargo, ellos manifiestan que no les dejaron presupuestado y es el CARE SUR, es el centro de atención de 060 que es muy importante para todos pero la única manera es por medio de apremios irles a requerir de pagos. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Sí, porque el costo operativo y de personal lo estamos asumiendo nosotros y estamos hablando de \$1'306,893.25 (un millón, trescientos seis mil, ochocientos noventa y tres pesos 25/100 m.n.), más el costo operativo mensual que se va acumulando como las quinielas. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

PUNTO VARIO A: Comparecencia del Director de Desarrollo Humano Lic. Abdel Israel Dávila del Toro. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** En cumplimiento a la instrucción por el Pleno en la Sesión

anterior y para efectos de que rinda informes sobre porque se cambio la oficina del CE-MUJER del DIF para lo cual le pedimos se incorpore a la mesa y le cedemos el uso de la palabra al Director de Desarrollo Humano. Rinde informe el cual queda en los antecedentes de la presente Acta. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Señor Director, si hubiera algún comentario. **C.**

Regidora Delia Refugio González Gómez: Gracias buenas tardes saludo a la presencia del Lic. Director gracias por estar presente. Sobre lo que comenta, efectivamente el convenio, especifica que concluye el 31 de Diciembre por lo cual Usted hace mención en ese informe que los muebles inmuebles que se encontraban ahí eran propiedad de Usted. **Licenciado**

Abdel Israel Dávila del Toro: Están bajo mi resguardo no son propiedad mía **C. Regidora Delia Refugio González Gómez.** Correcto, aclarado el punto son propiedad del Municipio, en cuanto a lo que dice Usted de que no había, se termino el convenio no lo habíamos firmado hasta el día de hoy se está aprobando la nueva firma y Usted dice que sigue permaneciendo al DIF y por costumbre las mujeres reconocen al DIF no como Organismo Público si no como el edificio, como la casa, como el espacio entonces al ser movido de manera física y provisional como Usted lo especifica en el oficio del día 20 se va a la Unidad Administrativa entonces las mujeres no encuentran el espacio donde es y esto nos da la no atención correcta que se venía dando, para tal efecto también por ahí me encontré un tríptico que Usted elabora de acuerdo a los programas que dependen de su Dirección en el cual me encuentro que aparece el Programa CE-MUJER ya con las características que Usted lo dijo y me encuentro en el directorio al Presidente tal cual debe ser por cuestión institucional, a la Maestra Crisanta como Regidora Presidenta de la Comisión

de Cultura y Difusión etc., a la Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Usted como Director de Desarrollo Humano y el Lic. José Liborio Peña Verde Jefe de Desarrollo Humano, quien le habla es la Regidora Presidenta de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, del cual el Programa CE-MUJER forma parte, no aparezco en el directorio entonces es alguna cosa que lo platicamos en lo corto Usted y yo, y ya tenemos notificación, la petición de su presencia aquí precisamente obedecía a este asunto de que se movió de lugar físico el programa hacia otro espacio y que las mujeres no reconocen, el día que estuvimos en Guadalajara hubo una persona que me dejó un caso porque en el DIF no encontró a nadie ese era el asunto por el cual queríamos de manera personal pedir su comparecencia, agradezco su presencia y lo que aquí usted nos ha dicho. **C.**

Licenciado Abdel Israel Dávila del Toro: Nada mas como punto de referencia y como dije el Programa CE-MUJER se encuentra integrado ahí, lo único que nosotros hacemos dentro de la Dirección de Desarrollo Humano y que Usted tiene conocimiento que todos los programas sociales que se encuentran dentro de la Dirección de Desarrollo Humano son para beneficio de la misma ciudadanía, lo único que estamos haciendo poniéndole en ese tríptico es darle difusión a los programas sociales como parte de la Dirección de Desarrollo Humano, nosotros tenemos la responsabilidad de dar difusión a todos los programas sociales, referente a la omisión de su nombre le pido una disculpa y lo tomaremos en cuenta para las próxima impresión del mismo folleto. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Nada más para concluir mi participación, respecto de lo que nos dice del nombramiento de la persona que estaba al cargo, ya nos lo deja perfectamente claro que fue de manera provisional que es

una persona administrativa de su dependencia que es responsabilidad del Presidente Municipal designar una vez que esté y como se hizo la petición aquí en Pleno y que el día primero de la reunión de la segunda Sesión y con fecha 1 de Marzo se le instruyó a usted para regresar hasta el cesto de basura y lo que resguardo Usted, la pregunta es ¿ya se ejecutó?.

C. Licenciado Abdel Israel Dávila del Toro: Aquí nada más falta la Maestra, mañana 15 se los voy a entregar toda vez que yo soy el responsable de los bienes muebles entonces bajo ese tenor no puedo ir a dejarlos, porque no encuentro a quien me firme el resguardo de los mismos, es por eso que mientras no haya una persona que se encuentre como responsable, con todo gusto lo podemos hacer.

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Me comenta el Señor Secretario que se puede entregar a la Dirección del DIF y una vez que hagamos lo pertinente, si me lo permite el Pleno me haré yo responsable del programa CE-MUJER en tanto se hace la designación por parte de quien deba.

C. Licenciado Abdel Israel Dávila del Toro: Desde mi punto personal de vista maestra, creo la cuestión legislativa en la cual Usted forma parte en el Cuerpo Colegiado de Regidores es eso, no legislativa, el programa CE-MUJER es un programa en el que tiene que estar presente una persona y digo en esta cuestión caeríamos en el error de participar por lo que el Señor Presidente desde mi punto muy particular de vista debería de ser una persona que realmente atienda a este programa.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Muchas Gracias por su presencia. Pasamos al siguiente punto. - - - - -

PUNTO VARIO B: Presentación del proyecto del INEGI. Motiva el C. Síndico José De Jesús Núñez González.

C. Síndico José de Jesús Núñez González: Buenas tardes Señores Regidores ya están aquí con nosotros los

representantes del INEGI entonces nos van a dar aquí una presentación de sus funciones. Se hizo la presentación la cual obra en los archivos de los antecedentes de la presente Acta. - - - - -

PUNTO VARIO C: Punto informativo relativo al Ordenamiento de Planes Urbanos. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. ***C. Regidor Roberto Chávez del Toro:*** Buenas tardes Señores Regidores, nada más punto informativo en el cual es un ordenamiento de parte del código “dar para evitar” de Jalisco, el cual nos obliga a querer ser revisado por las autoridades responsables los programas y trámites de Desarrollo Urbano Municipales por lo menos cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional de los Ayuntamientos por lo tanto se ordenaran a las áreas respectivas, la revisión actualización o ratificación del Plan de Desarrollo Urbano del centro de población de Cd. Guzmán, se ordenara también la elaboración del Plan Parcial de Centro de población de las delegaciones de Atequizayán y El Fresnito, se ordenaran la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande y la actualización del Reglamento de Construcción y el Reglamento de Desarrollo del Centro Urbano. - - - - -

PUNTO VARIO D: Solicitud de copias de la nómina del personal completa y actualizada hasta esta fecha conteniendo los sueldos íntegros y sin deducciones del personal que lo integren. ***C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:*** Nada más para que me sean entregadas las nóminas como lo mencione al principio. ***C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana.*** Queda asentado en Acta para que se proceda a darle cumplimiento a su solicitud. - - - - -

PUNTO VARIO E: Información sobre una acusación en la Sesión anterior. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico

Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Nada más es hacer que conste en Acta de entregarle las pruebas **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muy bien muchas gracias. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Las pruebas las tienes que presentar al Ministerio Público aquí no es, no somos autoridad competente para formular denuncias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Si nada más que como se hizo un comentario se inició nada mas que se termine y quiero hacerlo como punto informativo y no como punto Judicial, gracias muy amables. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Para dejar constancia que se presentaron dos copias simples del periódico el occidental el informador de fecha 23 de octubre de 1980, las cuales quedan anexas en el soporte documental de la presente Acta. - - - - -

PUNTO VARIO F: Presentación de proyecto sobre la basura. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Si Nada más que la exposición la va a hacer le Señor Velmares si lo permiten. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Adelante Señor. **C. Enrique Velmares:** Buenas tardes, mi nombre es Enrique Velmares, vengo a presentar un proyecto integral de la basura, tenemos aproximadamente un año y medio trabajando en este proyecto, hemos hecho ya alguna pruebas de reciclar algún material como la composta, la materia orgánica, tenemos equipo para el reciclado del plástico y cartón. Desde la Administración pasada tuvimos pláticas para ver si hubiera la posibilidad de realizarnos con el Ayuntamiento para llevar a cabo ese proyecto, la venida aquí es para darles a conocer el proyecto y que se analice. Lo que se busca es una concesión para poderle dar seguimiento al proyecto, entonces les podría

dejar el proyecto y que me hagan saber si algo le hace falta me lo indiquen, para que lo analicen y lo dejo a su consideración. **C. Secretario General José Luis Orozco**

Sánchez Aldana: Si quiere entregárnoslo Señor y lo turnaríamos a la Comisión correspondiente muchas gracias. -

PUNTO VARIO G: Solicitud para que se entregue por escrito las funciones de todas las Direcciones que integran el organigrama de este H. Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** La petición es que tengamos de manera física las funciones de los Directores de todas las dependencias del Ayuntamiento. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Queda asentado en Acta y se

hará la solicitud a Oficialía Mayor Administrativa. - - - - -

VIGESIMO CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Siendo las 4:10 p. m. (cuatro horas y diez minutos) del día 11 de Marzo de 2010, doy por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 y válidos los acuerdos que en ella se tomaron. Gracias, buenas tardes. - - - - -